

**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR PARTE DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN TORNO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y
EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2017**



IVÁN SERAFÍN ROMO DORADO

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2019

Contenido

1. Introducción	7
2. Planteamiento del Problema	8
2.1. Formulación del problema	10
3. Objetivos	11
3.1. Objetivo General	11
3.2. Objetivos Específicos	11
4. Justificación	12
5. Marco Referencial	14
5.1. Marco Contextual	14
5.2. Marco Teórico	25
5.3. Estado del Arte	37
5.4. Marco Conceptual	48
5.5. Marco legal	55
6. Metodología	61
6.1. Metodología Aplicada	61
6.2. Método	62
6.3. Tipo de estudio	62
6.4. Fuentes y técnicas de recolección de información.	62
6.5. Muestra Poblacional	64
6.6. Instrumentos aplicados	69
7. Resultados	71
7.1. Indicadores de violencia contra las mujeres en la ciudad de Pasto.	71
7.2. Análisis de la gestión adelantada por parte de la administración local.	80
7.3. Resultado de la aplicación de Encuestas	84
7.4. Estrategias para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer.	87
8. Discusión	91
9. Conclusiones y Recomendaciones	94
Referencias Bibliográficas	95

Lista de Tablas

Tabla 1. Distribución de la Muestra	67
Tabla 2. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por tipo de agresor – Año 2017.	73
Tabla 3. Violencia hacia las mujeres en Pasto - consolidado casos registrados por tipo de violencia– Año 2017.	73
Tabla 4. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por rangos etarios – Año 2017.	74
Tabla 5. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por escenario– Año 2017.	74
Tabla 6. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por relación con el agresor – Año 2017.	75
Tabla 7. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por mecanismo – Año 2017.	75
Tabla 8. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por momento del día – Año 2017.	75
Tabla 9. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por año.	76
Tabla 10. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por tipo de violencia y por género del agresor.	76
Tabla 11. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados rangos etarios.	77
Tabla 12. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por escenario.	77
Tabla 13. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por relación con el agresor.	78
Tabla 14. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por mecanismo.	78
Tabla 15. Nivel de satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto.	84
Tabla 16. Conocimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia.	85
Tabla 17. Uso efectivo de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	86

Lista de Figuras

Figura 1. Población desagregada por género	65
Figura 2. Pirámide poblacional municipio de Pasto	65
Figura 3. Nivel de Satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto.	85
Figura 4. Conocimiento de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	86
Figura 5. Uso efectivo de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	87

Resumen

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un problema de salud pública y una violación de los Derechos Humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS, indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida (Organización Mundial de la Salud, 2017, p. 1).

La erradicación de la violencia contra la mujer, se constituye en un objetivo fundamental de la gestión para las Entidades Públicas y no Gubernamentales, lo cual se expone ampliamente, de manera oficial, en documentos y eventos Locales, Nacionales e Internacionales, como lo evidencian las citas y referencias de la presente investigación, por lo cual, se considera pertinente analizar éste aspecto de la Política Pública, de manera independiente, desde la academia, y especialmente desde la Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Santiago de Cali.

Mediante el estudio de información secundaria oficial, como normas, investigaciones, indicadores, informes y demás evidencias relacionadas; de igual manera a través del análisis de la información primaria, recopilada con el uso de entrevistas aplicadas a líderes en la gestión de dicha Política Pública, y a través de la aplicación de una encuesta que recopila la percepción de la comunidad frente a aspectos fundamentales referentes a dicha gestión.

De acuerdo al análisis del contexto internacional, nacional y local, es preciso analizar la gestión de la administración local, frente a la Política Pública de las mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, en el año 2017.

Con fundamento en los hallazgos, se propone estrategias para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, con el ánimo de aportar a la gestión de las Políticas Públicas y a la defensa de los Derechos Fundamentales.

Palabras Clave: Violencia, Género, Equidad, Política pública, Mujer, Derechos.

Abstract

Violence against women - especially that exercised by your partner and sexual violence - constitutes a public health problem and it is violation of women's Human Rights. World estimates published by the who, that indicate about one in three (35%) women in the world have suffered physical and / or sexual partner violence or sexual violence by third parties at some time in their life (World Health Organization, 2017, p. 1).

The eradication of violence against women, constitutes a fundamental objective of management for Public and Non-Government Entities, which is widely exposed, officially in documents, local, national and international events, as evidenced by the citations and references of the present investigation, therefore, it is considered pertinent to analyze this aspect of Public Policy, independently from the academy, and especially from the Master in Public Management, by Santiago de Cali University.

By studying official secondary information, such as standards, research, indicators, reports and other related evidence; in the same way through the analysis of primary information, compiled with the use of interviews applied to leaders in the management of said Public Policy, and through the application of a survey which collects the community's perception regarding to fundamental aspects related to said management.

According to the analysis of the international, national and local context, it is necessary to analyze the management of the local administration, facing to the Public Policy of women and gender equity, regarding to the eradication of violence against women in Pasto city, in 2017.

Based on the findings, strategies are proposed to improve the eradication of violence against women in the Pasto city, with propose of contributing to the management of Public Policies and in defense of Fundamental Rights.

Keywords: Violence, Gender, Equity, Public Policy, Women, Rights.

1. Introducción

Esta investigación analiza la gestión adelantada por parte de la administración local, en torno a la Política Pública de mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017.

Mediante el estudio de indicadores de violencia contra las mujeres en la ciudad de Pasto, el análisis de las gestiones adelantadas por parte de la administración local, en torno a la Política Pública de las mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra de la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017.

Para finalmente proponer estrategias para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto. Con el ánimo de aportar a la gestión de las Políticas Públicas, abordando problemas sociales con fines descriptivos, analíticos, para determinar estrategias y posturas que impulsen la mejora de la prestación de los servicios públicos y defender los derechos fundamentales.

2. Planteamiento del Problema

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un problema de salud pública y una violación de los Derechos Humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS, indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida (Organización Mundial de la Salud, 2017, p. 1).

De acuerdo al Informe Regional de Desarrollo Humano, se manifiesta que “los países con mayores tasas de violencia contra las mujeres (VCM) cometida por cualquier perpetrado (incluida la pareja) son los siguientes en orden de importancia: Bolivia, Colombia, Ecuador y El Salvador” (Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD, 2016, p. 20).

A nivel nacional, de acuerdo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses “en Colombia se ha registrado un total de 44.796 casos de violencia intrafamiliar hasta julio de 2016, liderada por ciudades como Bogotá con 11.687 casos seguido de Medellín con 2.914 casos, Cali con 1.496, Barranquilla con 1.370 y Villavicencio con 1.274 casos” (“Diario el Tiempo, 2016). En Colombia cada día hay 332 denuncias por violencia intrafamiliar, Fiscalía anuncia estrategia para luchar contra este delito, el tercero de mayor ocurrencia,” 2016). Así mismo, de acuerdo al informe del (VIII Congreso Internacional de la Familia, Mi Casa, Territorio de Paz, 2016) afirma que dentro de los casos de violencia intrafamiliar, sobresale específicamente los diferentes tipos de maltrato relacionados con menospreciar, hacer chistes de mal gusto, mantener celos obsesivos, amenazas y golpear objetos para infundir miedo, además relaciona una serie de tendencias dentro de este fenómeno relacionadas con la siguiente:

El 70% de los encuestados considera que una persona maltratada es culpable de permanecer junto a quien la maltrata, el 81% considera que la familia debe permanecer unida a cualquier costo, el 80% está de acuerdo con que “la ropa sucia se lava en casa” por lo que se debe guardar silencio y mientras que el 55% afirma que las personas que agreden a sus familiares es porque son violentas por naturaleza (citado por Diario el Tiempo, 2016).

Con respecto a la frecuencia del comportamiento agresivo, en el 45% de las ocasiones, este es ocasional, siendo el 21% frecuente, el 17% esporádico y el 15% constante.

Por otro lado, según estudios realizados por la Fiscalía General de la Nación, se afirma que:

Las agresiones al interior de las familias se convirtieron en el delito de mayor incremento en el país durante el año 2016 y el tercero de mayor impacto, después del hurto y las lesiones personales, por lo cual, durante el periodo de enero - octubre, las denuncias penales por violencia intrafamiliar sumaron un total de 99.800 en el país, convirtiéndose en el delito con mayor incremento durante este año, con un 20% con respecto al año anterior, además aseguro que durante el año 2008, el 2.3% de las mujeres que fueron asesinadas, habían denunciado con anterioridad ser víctimas de violencia intrafamiliar, actualmente este grupo representa un 10%, es decir que se ha aumentado el 70% el porcentaje de mujeres asesinadas (citado por Diario el Espectador, 2016).

A nivel regional, específicamente en el departamento de Nariño, gracias al informe realizado por Fundepaz, resalta un registro total de:

999 casos de violencia reportados durante el año 2016, de los cuales 147 revela que el 38% de las agresiones fueron cometidas con objetos contundentes y que el 49% de las mujeres conviven con sus agresores, además se presentaron 3 casos de feminicidio y se calcula que en la capital (Pasto) cada día 3 mujeres son víctimas de agresión física o psicológica” (Caracol Radio, 2016). A su vez Mari Bitelly Magistrada del Concejo Superior de la Judicatura en Nariño y Presidenta de la Comisión de Género del Departamento, destacó que “el problema de violencia contra la mujer es de tipo cultural, en la que los jóvenes copian patrones de conductas aludiendo un incremento del delito y denuncias, siendo las mujeres la población más vulnerable (HSB Noticias, 2015).

Finalmente de acuerdo al Comandante Operativo del Departamento de Policía de Nariño, el teniente coronel Giovanni Peña, afirmó que:

Dentro del departamento, los hechos más contundentes tuvieron que ver con los: homicidios, violencia intrafamiliar y lesiones contra la mujer; siendo los municipios de Ipiales, Pasto y La

Cruz los que registraron el mayor índice de maltrato físico y verbal contra las mujeres, por otro lado presentaron hechos de homicidio relacionados con problemas de infidelidad, siendo un total de 32 casos ocupando el quinto lugar a nivel nacional (HSB Noticias, 2015).

A nivel local, según estudios realizados por Ingrid Martínez, jefe de oficina de Derechos Humanos de la Alcaldía de Pasto, consideró que “en la capital del Departamento se han dado muchos casos de agresión física, psicológica y económica en contra de las mujeres, destacándose casos sobre abuso sexual y denuncias acerca de la impunidad y la falta de interés por parte de las autoridades para sentenciar a los agresores” (Diario del Sur, 2016).

Problemáticas que se evidencian en el estudio del impacto de la Política Pública de la mujer y equidad de género, respecto a la violencia física en contra de la mujer en la ciudad de Pasto, tomando como periodo el año 2006 – 2016, en el cual la capital del Departamento se convirtió en una de las ciudades con mayor número de mujeres víctimas de maltrato físico y psicológico.

De acuerdo al análisis del contexto internacional, nacional y local, es preciso analizar la gestión de la administración local, frente a la Política Pública de las mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, en el año 2017.

2.1. Formulación del problema

¿Cuál ha sido la gestión por parte de la administración local, en torno a la Política Pública de mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017?

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Analizar la gestión adelantada por parte de la administración local, en torno a la Política Pública de mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017.

3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los indicadores de violencia contra las mujeres en el Municipio de Pasto.
2. Analizar la gestión adelantada por parte de la Administración Local en torno a la erradicación de la violencia contra de la mujer en el Municipio de Pasto en el año 2017.
3. Proponer estrategias para la Administración Local, que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra la mujer y defensa de sus derechos fundamentales en el Municipio de Pasto.

4. Justificación

El inconveniente de violencia contra la mujer, es un problema social, no solo por su alta incidencia, sino también por los efectos en materia física y psicológica en las víctimas, lo que se ha catalogado como un problema de salud pública según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y una violación directa de los Derechos Humanos a la vida, a la libertad y a la integridad personal (Gallego Zamora, Izquierdo García, & Jaramillo, 2017, p. 21), que tiende a aumentar en términos de víctimas.

En Colombia, desde el año 2008, se han establecido leyes y reglamentaciones, tales como: la Ley 1257, Ley 1719 (2014) y la Ley 1761 de 2015, las cuales establecen medidas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, el acceso a la justicia y tipifica el feminicidio como un delito autónomo, estableciéndose medidas para garantizar la investigación, sanción y prevención de ésta forma de violencia, normatividad que difiere en torno al nivel de cumplimiento por parte del Estado, el cual, debe ser evaluado a la luz de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de maltrato y violencia de género.

La problemática de violencia intrafamiliar, es tan evidente que sus efectos se han reflejado a casi todo el territorio nacional, por lo cual, incide con mayor fuerza en ciudades capitales, tales como la ciudad de Pasto, la cual de acuerdo al Boletín Cifras Violeta IV Alertas sobre violencia y discriminación contra las mujeres en el Departamento de Nariño Enero – Diciembre de 2016 (Gallego Zamora, Izquierdo García, et al., 2017, p. 16), confirma que la ciudad ocupa el segundo lugar a nivel Departamental, en el registro de feminicidios.

El trabajo de investigación, tiene relación con la gestión pública, en la medida en que promueve espacios para tratar temas y problemáticas del orden público, la cual al convertirse en un problema de salud pública, es un tema de interés para el orden público-político, que requiere de un estudio específico para extrapolar y determinar el papel que debe cumplir los órganos institucionales, en favor de los derechos establecidos en la Carta Constitucional; además al ser un tema novedoso, de manera independiente a las instituciones encargadas de gestionar y controlar esta temática, describe y analiza la gestión por parte de la administración local, en torno a la Política Pública de

las mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia en contra de la mujer en el municipio de Pasto y propone estrategias para mejorar su erradicación.

De esta manera es posible incentivar el fortalecimiento de la gestión, las estrategias, las regulaciones e inversiones respecto a la erradicación de la violencia en contra de la mujer en el municipio de Pasto y otros que así lo requieran.

5. Marco Referencial

5.1. Marco Contextual

Ubicación Geográfica. El municipio de Pasto, es la capital administrativa del Departamento de Nariño, está ubicado en el centro oriente del departamento, al sur occidente de Colombia, en medio de la cordillera de los Andes, en el macizo montañoso denominado Nudo de los Pastos. Político y administrativamente se divide en 12 comunas y 17 corregimientos, su extensión es de 1.131 kilómetros cuadrados, de los cuales el 2.3% (26.4 kilómetros cuadrados) corresponden al área urbana y 1.104 kilómetros cuadrados al área rural. (Alcaldía Municipal de Pasto, 2013).

Límites:

Norte: Municipio de la Florida, Chachagui y Buesaco.

Sur: Departamento de Putumayo y municipio de Fúnez.

Oriente: Buesaco y Departamento del Putumayo.

Occidente: Tangua, Consacá y la Florida.

5.1.1. Demografía

Según proyección del DANE, la población del municipio de Pasto, para el año 2015, fue de 439.993 habitantes (el 25,2 por ciento de la población total del Departamento de Nariño); de los cuales, el 51,7 por ciento son hombres (227.611) y el 48,3 por ciento son mujeres. En cuanto a su distribución espacial, el 83,1 por ciento (365.651 habitantes), se ubica en la parte urbana del municipio y el porcentaje restante (16,9 %) en el sector rural. (Citado en el Plan de Desarrollo Municipal San Juan de Pasto 2016-2019).

Con relación a la pirámide poblacional del municipio de Pasto, la mayor concentración de población se encuentra en el rango comprendido entre los 15 y 34 años (152.663 personas), representando el 34,7 por ciento. Ahora bien, la mayor concentración de mujeres, se encuentra en las edades comprendidas entre los 30 y 34 años, participando con el 8,6 por ciento, respecto al total de la población femenina; en tanto que, la mayor concentración de hombres, se encuentra

entre los 20 y los 24 años, participando con el 9,2 por ciento, respecto al total de hombres del municipio. Es importante resaltar, que la población del municipio de Pasto, es mayoritariamente joven; en efecto, la pirámide muestra que la población ubicada en el rango entre los 0 y 29 años, para el año 2015, representó el 48,7 por ciento del total de la población municipal (214.098 personas) (DANE, 2015).

La población potencialmente activa del municipio (población entre 15 y 59 años), para el año 2015, representó el 66,1 por ciento, del total de la población, evidenciando la fortaleza que tiene el municipio, en relación con su talento humano. Según estimaciones del DANE, la población afrocolombiana, radicada en el municipio de Pasto, representa el 1,4 por ciento (6.131 habitantes) y la población indígena el 0,6 por ciento de la población total (2.871 personas); las poblaciones ROM y Raizal, fueron visibles en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo (DANE, 2015).

En Nariño y específicamente en la ciudad de Pasto, existen condiciones de vulnerabilidad, que limitan el goce efectivo de derechos de las mujeres, acentuando la discriminación y precariedad de las condiciones de vida de éstas barreras de adaptabilidad en el derecho a la educación, debido entre otras cosas, a la pervivencia de currículos ocultos en los que se subvalora a las mujeres; dificultades de acceso al derecho a la salud y concretamente a la salud sexual y reproductiva; bajas tasas de participación política electoral; prevalencia de las mujeres en las cifras de desempleo y subempleo, feminización de la pobreza, entre otras. Dichos factores de vulnerabilidad se encuentran asociados estructuralmente a la discriminación y la violencia hacia las mujeres tanto en lo público como en lo privado (DANE, 2015).

5.1.2. Antecedentes

Para tratar el tema sobre “Análisis de la gestión por parte de la administración local, en torno a la Política Pública de las mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra de la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017”, es importante determinar el origen o manifestaciones que se han dado sobre el término de violencia, generando un contexto más cercano

sobre el término para relacionarlo con el tipo de violencia existente, delimitándolo dentro del plano del género femenino.

Según (Ayala y Hernández, 2012) Refieren que “la violencia, en tanto fenómeno social ha estado presente desde los primeros vestigios de la sociedad, transitando a través de las diferentes formaciones económicas y sociales que han sucedido a lo largo de la historia evolutiva del hombre” (p.4). Es decir, que desde tiempos remotos la violencia ha sido considerada como parte de la cultura y en cierto modo aceptada como integrante de la formación familiar, por lo cual, el comportamiento violento y agresivo ha estado presente a través de la historia y ha quedado gravado en documentos que van desde las antiguas escrituras hasta las tablas estadísticas actuales.

Hecho que ha permitido considerar que la violencia:

Es tan vieja como el mundo, vinculado a los orígenes, evolución y desarrollo del hombre; desde la antigüedad se hallan referencias sobre ello, en escritos de filósofos y pensadores como Anaximandro, Heráclito y Sofos, así mismo ha sido reflejado por artistas en diferentes manifestaciones de otros tiempos de manera narrativa o en esculturas. (Citado por Ayala y Hernández, 2012).

La violencia al ser un hecho universal, no solo en tiempo y espacio, ha permitido su estabilidad y presencia encabezando las causas de defunción en las mujeres, dentro de la sociedad, por lo cual las mujeres históricamente han vivido en mayor o menor intensidad formas de violencia, hechos que se han presentado en la mayoría de las sociedades y que a menudo no han sido reconocidas pero si aceptadas como parte del orden establecido. Según (Ayala y Hernández, 2012, p.12.) consideran que:

Desde los albores de la historia es latente el dominio del hombre en las distintas sociedades, dentro de la religión se ha apoyado la idea de que la mujer por naturaleza es más débil e inferior a los hombres, en la Biblia se puede ver que Dios sitúa a Eva bajo la autoridad de Adán y el apóstol Pablo pedía a las cristianas de aquel tiempo que obedecieran a sus maridos; dentro de la cultura Hindú se exige que la viuda se ofrezca en la pira funeraria de su marido demostrando el infanticidio femenino dentro de la cultura de la China e India dominadas por hombres; otro hecho se da en la cultura musulmana en la que los matrimonios concertados entre los hombres,

pueden llevar al asesinato o a la tortura de la mujer y hacia la esclavitud doméstica en el nuevo hogar, demostrando la presencia endémica del sexismo y la violencia doméstica masculina.

Lo anterior demuestra, que desde las religiones y sociedades antiguas, el patriarcado ha sido un referente cultural y político, que ha impedido que las mujeres se puedan establecer, dominándolas de tal manera que a partir de dogmas religiosos, han permeado toda una serie de prácticas antifeministas que colocan en un grado menor con respecto a los hombres, subordinándolas de tal manera que dichas prácticas fueron reforzadas por creencias culturales, religiosas, éticas y morales.

Manifestaciones de la violencia

Los fenómenos violentos se encuentran presentes en todos los contextos de los seres humanos, existiendo una serie de relaciones entre aquellas manifestaciones que se dan dentro y fuera del entorno familiar. Como lo expresa (Manuel, Varea, Luis, & Delgado, 2006, p.46):

Las manifestaciones de violencia que tienen su origen o justificación en procesos disruptivos intrafamiliares cada vez se detectan más por los profesionales, a la vez que se reduce la aceptación de estas situaciones por parte de las víctimas en una sociedad que tiende a asumir como uno de sus valores fundamentales la tolerancia cero frente a este tipo de conductas. Los enfoques tradicionales basados en la atención de la víctima y el agresor, además de parciales y a posteriori, olvidan los numerosos puntos en común que tienen estos fenómenos. Un enfoque integral de la violencia familiar debería, en primer lugar, orientarse hacia la prevención de la violencia en este ámbito creando competencias de comunicación, relación afectiva y disciplina que superen las habituales asociaciones entre violencia-machismo-autoridad.

Históricamente, ha sido difícil ofrecer una definición única sobre el término de violencia, ya que se trata de un término coloquial que expresa muchas y diversas situaciones, como también se trata de un fenómeno complejo que puede abordarse desde diversas ópticas. Existe un importante grado de acuerdo sobre ciertas condiciones que debe reunir una conducta para ser definida como violencia, igualmente la necesidad de un contexto social, interpersonal o intergrupalo, intencionalidad o daño como consecuencia del acto agresivo. Para Gonzáles (2003) (citado por

Alonzo y Castellanos, 2006) define violencia como “la acción de carácter intenso realizada con la intención de herir o dañar a alguien o algo, pero con algunos matices diferenciadores como son su intensidad y su carga peyorativa, que no siempre están presentes en las conductas agresivas” (p.255).

De igual manera, existen una serie de explicaciones, que se acomodan más a la cultura, en la que afirma que todavía, es básicamente violenta, por lo cual manifiesta que la violencia que se observa y se padece, es debido a que el ser humano es violento por naturaleza, punto de vista que puede considerar al hecho mismo de la violencia como algo inusual y como algo que no puede pedir responsabilidades ni que tampoco podríamos prevenirlas, ya que es una conducta que se da de forma innata e inevitable (citado por Alonzo y Castellanos, 2006, p.255)

Los primeros procesos de sedentarización de organizaciones sociales nómadas, fundó en sus cimientos la lucha por el territorio y los bienes producidos, lucha por la supervivencia que inauguraron lo que hoy llamamos “violencia social”; la cual es una forma de relacionamiento social, naturalizada, que se sostiene en la acumulación de poder y la conquista de territorios y bienes. Con el surgimiento de nuevas formas de producción económica, la sociedad industrial marca un nuevo rumbo en las formas de organización social, en la que el acto violento se inscribe a partir del llamado contrato social, en la que la ilusión del hombre libre y de la igualdad y justicia, abre nuevas dimensiones desde lo jurídico, lo religioso, lo medicinal, etc. fundamentalmente en la relación del Estado con los derechos de los individuos (Molas, 2012, p.7).

La violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer se ha concebido como un problema de carácter social, y como un delito en algunos países del mundo. De acuerdo a (Gómez, Murad y Calderón, 2013) en su estudio titulado “Historias de Violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000 – 2010” argumentan que:

Desde la década de los 90°, los esfuerzos emprendidos por la organización de mujeres y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión, han supuesto una profunda

transformación de la sensibilización pública respecto a este problema, por lo cual actualmente es un tema ampliamente reconocido, constituyéndose en un grave problema de Derechos Humanos y de salud pública que afecta a todos los sectores de la sociedad. (Gómez, et al, 2013, p.14).

Según (Gómez, 2013, p.14.) los estudios sobre la violencia contra las mujeres se han dado:

Desde la década de los 90 gracias a los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres y algunos gobiernos comprometidos con esta temática, por lo que han logrado una profunda transformación de sensibilización pública respecto a este problema, logrando que en la actualidad sea un tema ampliamente reconocido y constituido en un grave problema de Derechos Humanos y de salud pública que afecta a todos los sectores de la sociedad.

Es decir, que según (Gómez, 2013), a pesar de que el fenómeno de la violencia contra las mujeres, es histórico y tiene repercusiones de tipo social, cultural y político, durante la década de los 90, es donde se empieza a dar la importancia a ésta temática, tomando en consideración ciertas falencias en términos de Derechos Humanos, por lo cual la historia es determinante a la hora de postularlo como un hecho contundente que marca la historia de las mujeres y que implica una mayor profundización para su tratamiento, por lo cual al hacerlo visible demuestra que son innumerables los hechos en los que las mujeres se han visto víctimas y en la que las organizaciones sociales y políticas le han dado un lugar determinantes.

A nivel histórico, han existido los primeros intentos por conceptualizar la violencia a partir de estudios sobre el fenómeno, por lo cual uno de los primeros títulos que se les ha dado, ha sido de violencia en el hogar, enunciado que circunscribe la violencia a un espacio específico; en un segundo momento se le llamo “violencia intrafamiliar”, el cual hace referencia no solo al espacio en el que se produce si no a las personas que participan de la misma.

En la actualidad, ya no se habla de violencia intrafamiliar, si no que toma el concepto de violencia de género (un concepto que se fundamenta en la relación entre sexo y orientación sexual), el cual no delimita la ocurrencia de los hechos violentos a un espacio en particular, haciendo evidente los diferentes tipos de violencia (Gómez, 2013, p. 16).

La forma que ha permitido darle nombre al fenómeno de la violencia contra las mujeres, está íntimamente ligada a los diferentes modelos explicativos o marcos interpretativos que buscan dar cuenta de los factores generadores o de riesgos, así como también de los factores protectores frente a la violencia.

La conceptualización de la violencia contra la mujer ha permitido que históricamente se den diferentes modelos interpretativos para referenciar el término de violencia contra la mujer, por lo cual para (Torres, 2001)

Existen 3 tipos de modelo, el primero el modelo individual, en el que se destacan aspectos personales de los sujetos involucrados, aspectos como la psicopatología, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas y comportamientos aprendidos en la infancia; el segundo modelo hace referencia a la familia, en que se analiza las relaciones que se producen en el núcleo de la convivencia y por último se encuentran los modelos socioculturales, que buscan demostrar que la violencia es un fenómeno estructural, funcional dentro del sistema y útil para mantener el orden establecido. (p.114).

Es decir, que para (Torres, 2011), los modelos explicativos a cerca de la violencia contra las mujeres permiten determinar que las causas de la violencia se encuentran inmersas dentro de los esquemas de socialización y de los modelos aprendidos, por lo cual la violencia que se genera dentro del núcleo familiar se convierte en un escenario normal en el que se reproducen ciertas prácticas de violencia e intimidación en contra de las mujeres en la que los patrones de convivencia y modelos socioculturales son cada vez más fuertes y retroalimentan episodios trágicos y hechos contundentes que demeritan el papel que cumple la mujer dentro del núcleo familiar.

Existen otros modelos explicativos sobre la violencia contra las mujeres, el primero se puede tomar desde una mirada retrospectiva en la que se prioriza el análisis, basado en la posición social de los géneros, por lo cual demuestra “que las agresiones contra la mujeres hacen parte de un sistema de normas sociales de conducta, dentro de las cuales es legítimo golpear, mutilar, encerrar o expulsar a las mujeres siempre que infrinjan el marco normativo” (Gómez, 2013 p.16). De acuerdo a este enfoque, la violencia contra la mujer al ser parte de un sistema de normas sociales de conducta, permite legitimar todo tipo de agresión e incluso al infringir un marco normativo

existente, reproduce modelos machistas en la que las mujeres todavía son subordinadas al poder de los hombres y determinan de alguna manera las prácticas marginalistas en contra de ellas.

De igual manera existe otro tipo de abordaje que se inscriben a partir de los enfoques biólogo, fisiólogo y evolucionista; girando en torno a cuatro argumentos específicos: el primero de ellos determina que:

La violencia contra las mujeres es el resultado de un proceso individualizable, comprensible dentro de un contexto específico y con causas dependientes del caso particular; el segundo, se produce como consecuencia de un momento de exaltación y pérdida de control temporal y el tercero es que la violencia contra las mujeres se encuentra asociada a historias personales de carencias, enfermedades o privaciones particulares de los involucrados, por lo cual determina que dichos actos crueles contra las mujeres se debe a los patrones de pobreza, a la falta de herramientas sociales e individuales para tramitar el conflicto y fundamentalmente a las disfunciones psíquicas. (Citado por Gómez, 2013 p.17).

De acuerdo a estos enfoques, se infiere que la historia sobre la violencia en contra de las mujeres, ha sido posible darle un mayor protagonismo a los hechos biólogos, fisiólogos y evolucionistas, más que a los procesos vivenciales de una mujer, creando un patrón de conducta agresivo, contundente y determinante a la hora de interiorizar los patrones de violencia creados dentro del núcleo familiar, por lo cual a pesar de que existen modelos y enfoques que hablan sobre los hechos violentos en contra de las mujeres, permean una serie de prácticas antisociales que funcionan dentro del sistema de vida actual y que mantienen un status quo de las relaciones existentes entre hombre y mujer, por lo cual la violencia en contra del género femenino, además de ser un hecho histórico, determina modelos explicativos que interpretan o protegen las relaciones de machismo existentes y permean ciertas prácticas que infringen de una u otra manera los derechos exclusivos de las mujeres.

Así mismo, “existe un aprendizaje social de la violencia dentro de la familia, el cual se reproduce a partir de las experiencias infantiles y las historias de victimización” (Gómez, 2013 p.18). Modelo que determina que la existencia de la violencia en contra de las mujeres se debe a un tipo de aprendizaje que se ha abordado dentro del escenario familiar, reproduciendo de manera

constante desde el núcleo mismo y a través de experiencias e historias relacionadas con el maltrato, la indiferencia, el rechazo, los golpes, entre otros; dando lugar a un imaginario familiar de victimización y de control y regulación específico hacia el género femenino.

La violencia en contra de las mujeres, es el que tiene que ver con la cultura de la violencia “el cual sostiene que la aprobación social de la violencia hace que esta sea vista como una actitud válida para ser aplicada en múltiples escenarios de la vida social” (Jazinki, 2001, citado por Gómez, 2013 p.18). A partir de este enfoque se determina que la violencia contra las mujeres sea considerada como un hecho normal en la que su aprobación social, permite que sea vista como una actitud válida sin tener en cuenta las repercusiones ni tampoco los efectos psicológicos a corto y largo plazo.

Otro abordaje tiene que ver con el enfoque feminista, el cual se basa en la comprensión de las inequidades entre los géneros, por lo cual de acuerdo a ésta corriente “la violencia estaría originada en los valores patriarcales que ordenan a los hombres el dominio y el control de las mujeres, dicho de esta manera la violencia se convierte en un mecanismo de perpetuación del patriarcado” (Gómez, 2013 p.18).

De acuerdo a este enfoque históricamente el término patriarcado se ha utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes; de acuerdo a este orden patriarcal, el varón es el que tiene legitimidad sobre los demás componentes de la familia permeando de esta manera, no solo el núcleo familiar si no también la vida privada y el espacio público.

La violencia al ser considerada como un mecanismo de perpetuación del patriarcado, permite inferir que la mujer, ha sido delegada a un espacio insignificante dentro del núcleo familiar, por lo que sus opiniones, recursos y acciones son delimitadas, cumpliendo ciertas funciones de tipo familiar determinadas por un patrón de conducta, que en este caso hace alusión al esposo, quien en su momento no sólo tenía control sobre su vida, sino también sobre su sexualidad, sus condiciones socioeconómicas, religiosas y éticas, por lo que la sumisión de la mujer al hombre, se

encontraba enmarcada dentro de una totalidad en la que no había otra opción que obedecer y seguir los lineamientos estipulados por el sexo masculino.

A partir del análisis sobre los diferentes modelos y enfoques interpretativos sobre la violencia en contra de las mujeres, se puede dirimir una serie de aspectos en los que conciernen varias lógicas de poder, en las que las víctimas siguen siendo las mujeres, retroalimentando el odio y la opresión, transmitido de generación en generación en contra del sexo femenino, considerando a este tipo de violencia como una forma de socialización y como una expresión de las inequidades existentes en contra del género femenino.

A partir de este contexto, el patriarcado y las relaciones de dominación y subordinación en contra de las mujeres, han permitido que los hechos de violencia sean universales y particulares, por lo cual según los estudios de las (Naciones Unidas, 2007. p.28) consideran que:

La violencia contra la mujer es universal, debido a que no hay ninguna región del mundo, país o cultura en que se haya logrado que las mujeres estén libres de violencia, es decir que la ubicuidad de la violencia contra la mujer, que trasciende las fronteras de las naciones, indica que sus raíces se encuentran en el patriarcado que no es más que la dominación sistémica de las mujeres por los hombres.

Según las (Naciones Unidas, 2007), históricamente los roles de género o los roles socialmente contruidos entre hombres y mujeres, han estado ordenados de manera jerárquica, de modo que los hombre ejercen el poder y el control sobre las mujeres, por lo cual la dominación masculina y la subordinación femenina tienen bases ideológicas y materiales, es decir, que el patriarcado “se ha institucionalizado a partir de normas sociales y culturales y ha hecho parte de las estructuras políticas, económicas, locales y mundiales, arraigándose de igual forma dentro de las ideologías formales y dentro de un discurso político dominante” (p. 29).

El patriarcado, además ha tenido diversas manifestaciones históricas, funcionando de manera diferente dentro de los distintos escenarios culturales, geográficos y políticos, enlazados con los sistemas de subordinación y exclusión, siendo moldeado a partir de la interacción de una amplia gama de factores dentro de los que se encuentran: las historias del colonialismo, la dominación

post colonial, las iniciativas de construcción nacional, los conflictos armados, el desplazamiento y la migración , así mismo se han visto influidas por las condiciones económicas, la raza, la edad, los orígenes étnicos, la orientación sexual la nacionalidad, la religión, etc.

Es así, como la violencia contra la mujer funciona con un mecanismo que permite mantener la autoridad de los hombres; la violencia no solamente es individual sino que en virtud de las funciones punitivas y de control, refuerzan las normas de género vigentes, por lo cual los actos de violencia en contra del género femenino, no solo se atribuyen a factores psicológicos o a condiciones socioeconómicas, sino que más bien se centra en comportamientos individuales y las historias personales, por lo cual los factores asociados a la violencia en contra de la mujer deberían ubicarse en un contexto más amplio que de las simples relaciones de poder.

A nivel histórico, se podría determinar que han existido una serie de mitos y estereotipos de género, que han permitido que la violencia en contra de las mujeres se logre perpetuar y se transmita de generación en generación; es así como (Monreal 2008, citado por Yugueros, 2014,) afirma que “los estereotipos son creencias generalizadas sobre los atributos que caracterizan a determinado grupo social y que son transmitidos en el proceso de socialización” (p.155) De acuerdo a esta afirmación se puede determinar que la violencia contra las mujeres se debe también a los mitos y estereotipos construidos culturalmente haciendo que ciertas características se inserten en la sociedad, proponiendo modelos y conductas que determinan la simplicidad y objetividad de la violencia, produciendo un comportamiento que resulta cómodo y tranquilizador y que se encuentra socialmente aceptado, en la que la exclusión hacia la mujer determinan el comportamiento del hombre.

Los mitos y los estereotipos de género, han permitido el mantenimiento de una actitud más personal e individualizada, con una cierta resistencia al cambio y al razonamiento, conteniendo en sí, una carga emotiva como es el caso del miedo, el odio y la culpa, tendiendo a suprimir a la mujer y justificar el maltrato del hombre, es decir que son una serie de creencias, que justifican las patrones reguladores del patriarcado en contra de las mujeres, haciendo que las víctimas se sientan culpables, duden de sus capacidades y derechos y dificulten la realización personal (Yugueros, 2014, p.156).

5.2.Marco Teórico

Para desarrollar el tema de investigación, por ser un tema estrictamente de las políticas públicas, es necesario en primera instancia comprender las teorías de la administración, para luego enfocarse en la administración de lo público y posteriormente a ello realizar un aporte teórico sobre lo concerniente a la Nueva Gestión Pública.

Para (Bravo 2009, p.13), el contenido del estudio de la administración, varía de gran manera según la teoría o la escuela considerada, por lo cual la acción organizativa la entiende “como el conjunto de órganos y funciones que al ampliarse dieron lugar a la concepción sistemática de la organización”. Por organización se entiende también como:

Un sistema compuesto de subsistemas que interactúan entre si junto con el ambiente externo, por lo cual los componentes esenciales del quehacer administrativo son genéricos, representados específicamente por el ambiente, la tecnología, las personas, las tareas y la estructura organizacional; conformando la materia primera del proceso y la acción administrativa la constituye “la interacción, la interdependencia y la distribución proporcionada y equitativa de los elementos estructurales. (Bravo, 2009, p. 59)

Para (Bravo, 2009, p.14). La Teoría General de la Administración se origina “en la medida en que se hace énfasis en cada uno de los 5 elementos estructurales mencionados anteriormente, en uno u otro momento histórico, marcando un avance gradual en el desarrollo y desembocando su aplicabilidad a los contextos presentes”.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Pública, al estar enmarcada dentro de este esquema de componentes básicos, cuyo comportamiento es complejo, enfrenta el reto de ampliar la cobertura y dirigir la acción hacia la satisfacción de los ciudadanos enfrentándose muchas veces a la necesidad de replantear las relaciones entre los componentes mencionados para crear esquemas de interdependencia en los que se estimule la deliberación, la participación, el cambio de paradigma y por supuesto la innovación como aportes válidos para la gestión.

Una definición clásica sobre Administración Pública, proviene de filósofos como Charles Jean Boninn, formulada a inicios del siglo XIX, el cual concibe a la administración pública como “aquella que tiene la gestión de los asuntos, respecto a las personas, los bienes y acciones del ciudadano como miembro del Estado” (Citado por Agreda, Beleza y Bermúdez, 2012, p.2).

Siguiendo dicha definición para (Guerrero 2014, p.125) la Administración Pública es “la dirección general que mantiene el orden de la sociedad política”. Nociones que difieren o resalta a la administración pública como la máxima autoridad en los Estados modernos en la que las acciones de los ciudadanos junto con las del Estado o gobierno aplican las leyes alrededor del interés, que es el sustento de las relaciones entre la administración y los ciudadanos.

La Administración Pública, tiene como principal función “la ejecución de los negocios públicos y las actividades de manera expedita, económica y completa y los programas que lo contienen, busca eliminar todo despilfarro, conservar material y energía para lograr los propósitos congruentes con la economía y el bienestar de los ciudadanos” (Bravo, 2009).

Para (Guerrero 1997, p. 140) la Administración Pública “consiste en la actividad organizadora del Estado, encaminada a producir las condiciones que facilitan la perpetuación de la sociedad y la creación de capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen” En cambio para (Woodrow, 1985, p.214) “la administración es la actividad organizadora del Estado y por tanto es en suma la actividad del Estado”. Es decir, que la administración pública es en últimas el lado práctico comercial del gobierno, debido a que su fin como tal, es que se realicen de manera eficiente los negocios públicos respondiendo a las necesidades de la población, por lo que el gobierno desarrolla programas y proyectos que conllevan a mejorar las necesidades de la sociedad.

La Administración Pública, es de vital importancia para la sociedad, debido a que dentro de los Estados-Nación se convierte en el motor de la economía y a su vez en el instrumento para la distribución de la riqueza, por lo cual su elemento primordial, es dar respuesta y satisfacción a las principales demandas y necesidades sociales, siendo a través de la administración pública que se logra llevar a cabo el proyecto o programa político de una nación.

5.2.1. Objetivos de la Administración Pública.

Según (Walker, 1937, p. 225) el objetivo principal de la Administración Pública es “asegurar el máximo beneficio contemplado por la Ley con el mínimo de recursos sociales” es decir que el objetivo principal de la administración es alcanzarlos en el menor costo y tiempo posible.

Según investigación realizada por (Oyarce, 2011), demuestra que la responsabilidad de la gerencia pública se encuentra ligada a la eficiencia y eficacia de su gestión, y no sólo al cumplimiento de sus mandatos, por lo cual el fin último de la gerencia pública está orientada hacia la búsqueda de la productividad y eficiencia de los servidores públicos.

La eficiencia denota que una entidad gubernamental, se mide a través de la calidad y propiedad con que realiza los propósitos públicos, por lo que su eficiencia se atribuye a las necesidades e ideales del pueblo.

Actualmente, la historia del pensamiento administrativo, va de la mano con los desarrollos sociales, económicos y tecnológicos y con las perspectivas e intereses que históricamente han preocupado al hombre, especialmente en lo inherente al sector público, en donde se maneja los intereses de la comunidad, por lo cual para (Warren G. Bennis, citado por Bravo, 2009, p.69)

La administración, es parte integral del mundo moderno y en cada época se desarrolla un tipo de organización adecuado a sus características, así mismo considera que los cambios de las organizaciones se encuentran estrechamente ligados a las transformaciones rápidas e inesperadas dentro del campo de conocimiento que impone nuevas y crecientes necesidades.

En una sociedad de organizaciones interdependientes, la administración es de vital importancia por constituirse en elemento coordinador de esa diversidad y complejidad, por lo cual el administrador se enfrenta a problemas multivariados, cualitativamente más complejos que los precedentes en la que manejar la incertidumbre es la mayor actitud y la compañera permanente dentro de su accionar gubernamental.

Para (Guerrero, 2001, p. 24), la importancia de la administración pública, radica en determinar el mayor grado “la tendencia a un desarrollo económico rápido teniendo como consecuencia un desarrollo político autocrático” es decir, la administración pública, permite a través de su organización y desarrollo de planes y programas gubernamentales el desenlace hacia propuestas innovadoras, organizativas, que determinan el buen uso de la burocracia asimilándolo como un solo organismo cuyas metas y capacidades son suficientes para alcanzar los objetivos deseados.

Siguiendo lo anterior, para (Guerrero, 2011), la Administración Pública, al involucrarse directamente al desarrollo político, puede además ser un filtro adecuado para el control del flujo de demandas, es decir, que dicha administración puede realizar o determinar las siguientes funciones:

- Controlar las demandas originadas en el contexto del sistema político
- Absorber una cantidad razonable de exigencias por medio de las organizaciones con que cuentan o crear otras con este propósito.

Dentro de la administración pública, juega un papel primordial la burocracia ya que según los estudios realizados por (Eisenstandt, citado por Guerrero, 2011, p. 24) demuestran que “la burocracia tiene la capacidad de asimilar las demandas dirigidas al sistema político, del mismo modo que las unidades ejecutivo – legislativa y los partidos políticos, constituyéndose los llamados (Corolarios básicos de cualquier proceso de modernización)” Así mismo, resalta que la burocracia “es una factor de orden y estabilidad dentro de un Estado – Nación, por lo que su papel complementario a la actividad gubernamental y sus funciones activas y continuas fortalecen las políticas económicas del Estado”. Para (Eisenstandt, citado por Guerrero, 2011, p.25), la Administración Pública:

Desempeña un papel relevante en la modernización, como un factor de estabilidad interna resumiendo su participación en 4 puntos: colabora en el mantenimiento de la estructura unificada del gobierno y articula medidas políticas, regula las demandas de los grupos de interés al sistema político, coadyuva a la legitimación de los nuevos gobernantes y modifica los criterios particularistas y adscriptivos en favor de criterios universalistas y adquisitivos.

Así mismo, la inestabilidad al abarcar elementos de tipo macro como las modificaciones geopolíticas que están cambiando el mapa a nivel mundial, producen a su vez asentadas variaciones financieras, monetarias y productivas (Bravo, 2009).

5.2.2. Revisión de conceptos sobre Administración Pública tradicional.

Para (Bravo, 2009, p. 70) la administración en épocas pasadas se caracterizó principalmente por tener un modelo tradicional, en el que existía un esquema axiomático originado a partir de los postulados de Henry Fayol, en la que “la acción gerencial se asumía básicamente en planificar, dirigir, coordinar, organizar y controlar, técnicas y herramientas que con el tiempo tuvieron que ser fortalecidas y restablecidas de acuerdo al entorno”.

Según análisis de (Kilksberg, 1991, citado por Bravo, 2009, p.71), afirma que el modelo de Administración Pública Tradicional “era un modelo débil ante la nueva demanda y en la que no existía una inversión tanto de tiempo como de talento humano y en la que se daba un tipo de organización jerárquica”

Así mismo, (Bravo, 2009, p.72) determinó que uno de los problemas básicos de la administración tradicional “era su alta generación de documentos que en muchas ocasiones distrajerón la atención de aquellas cosas de fondo que eran verdaderamente importantes” Ante tal afirmación se deduce, que la administración moderna debe lucir menos sistemática, menos reflexiva y mucho más reactiva en cuanto a lo público. Para (Bonnin, 2004, p.73). El modelo administrativo tradicional dentro del sector público:

Se caracteriza por una visión evidentemente formalista de la organización, en la que se debería invertir un gran esfuerzo de diseño, cuyo producto era la estructura organizacional optima, teniendo como resultado un organigrama, una descripción de funciones, unos manuales de norma y los subproductos de cada uno de ellos, por lo cual la estructura y el seguimiento de parámetros inflexibles, se convirtieron en un objetivo que desplazo el interés y el esfuerzo de las auténticas metas organizacionales.

Otro problema tenía que ver con los efectos de anti flexibilidad, en la cual “la formalidad se llegó a constituir en una camisa de fuerza que impidió el rápido movimiento y la acción ante las demandas del medio” (Bonnin, 2004).

Paradigmas de la Administración Pública

La Administración Pública, se ha caracterizado durante los últimos tiempos por seguir ciertas tendencias o lineamientos de acción que difieren de un periodo a otro, tendencias que marcan el quehacer o gobernabilidad de los diversos estados modernos. La Administración Pública actual ha sufrido lo que para (Agreda, Beleza y Bermúdez, s.f. p.4), un “inmovilismo/movilismo en materia administrativa y de gestión en sus organismos y agencias a causa de los múltiples paradigmas que configuran la realidad administrativa de los Estados” paradigmas que no han logrado fijar un límite claro en el accionar y los objetivos perseguidos por los países. Con respecto a los paradigmas de la administración pública se destacan los siguientes:

Paradigma burocrático

Este paradigma, nace a partir de los aportes del sociólogo (Max Weber, citado Agreda, Belesa y Bermúdez, s.f.), el cual estableció los primeros postulados sobre la burocracia, concibiéndola como una organización de carácter político y social y el medio eficaz por excelencia para asistir y comprender a los Estados modernos

Dicho paradigma se ha instaurado dentro de la Administración Pública a partir de la racionalización de todos los procesos fundamentados desde un corte tradicional, sistema de intercambio de prebendas (empleos, servicios, prestigios, etc.) a cambio de apoyo político, denominado clientelismo burocrático. Comportamiento propio de las organizaciones burocráticas públicas que devienen de una cultura organizacional cerrada o auto referenciada y que se expresa en un comportamiento corporativista en función de mantener y acrecentar sus privilegios y no en función de la satisfacción de la demanda de la sociedad.

Paradigma de la nueva gestión pública

Es un nuevo sistema de control de la Administración Pública, que busca la privatización de organismos públicos, la desregulación de los mercados, la orientación hacia los objetivos de las dependencias y de la organización en general y la tendencia de la flexibilización de la administración pública en general (Citado por Agreda, Belez y Bernal, s.f.).

La nueva gestión pública, es un sistema de manejo descentralizado que aplica innovadores instrumentos de gestión como el controlling y el benchmarking, en cambio otros autores lo conciben como un modelo que busca privatizar todas las áreas de actividades gubernamentales.

El paradigma de la nueva gestión pública, tiene una nueva tendencia hacia la persecución o creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, que determina una administración que pueda satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible favoreciendo la introducción de nuevas y mejores herramientas de gestión.

El paradigma de la nueva gestión pública, describe un cambio permanente que introduce nuevos requerimientos tales como: “el desarrollo de una cultura de la cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados” (Citado por Agreda, Belez y Bernal, s.f.).

Este nuevo paradigma logró traspasar de la ideología a la práctica, es decir dejó a un lado el paradigma burocrático en el cual se buscaba la eficiencia, la administración, el control la especificidad de las funciones, la existencia de una autoridad jerárquica y el seguimiento de reglas y procedimientos estandarizados, para pasar a un esquema o paradigma pos burocrático que fue en este caso la nueva gestión pública.

Paradigma de la gobernanza

Según investigaciones realizadas por (Peñuela, 2014, citado por Agreda, Belez y Bernal, p.8)

Las discusiones sobre política y administración pública durante la última década se han tomado en elementos claves como la gobernanza y se han centrado en temas prioritarios como la capacidad administrativa de los Estados, por lo cual, más allá de analizar la configuración de los regímenes de gobierno junto a la división de poderes, con este nuevo paradigma se busca responder hacia los logros del aparato gubernamental, dentro de un marco de legalidad que busque generar resultados positivos y entregar con ellos servicios de calidad que cumplan con las expectativas ciudadanas.

La gobernanza según (Agreda, et al), es un concepto producto de los debates académicos de las transformaciones de los Estados, por lo cual es la manifestación de una serie de cambios entre la gobernabilidad y la nueva gestión pública, es decir que es la discusión de lo que es el Estado y lo que debería ser.

Frente a este paradigma, se ha percibido un problema general relacionado fundamentalmente con la incapacidad del Estado para direccionar correctamente a la sociedad (ingobernabilidad).

Para (Aguilar, 2007, citado por Agreda, Belez y Bernal) refiere que no se puede hablar de gobernanza sin hacer referencia a la gobernabilidad, ya que gobernanza busca más allá de su

capacidad creativa y consolidación de un Estado Gendarme, refiere la búsqueda de las capacidades para gobernar de manera efectiva y ser capaz de dirigir a la sociedad y resolver sus problemas.

Finalmente, el paradigma de la gobernanza surge con el fin de dotar al Estado de capacidades, que permitan gobernar correctamente y satisfacer las demandas y necesidades de la población, así mismo busca brindarle a la sociedad herramientas indispensables para participar de manera activa en la gestión de los gobiernos con el fin de aumentar los canales de interacción entre la sociedad civil, las organizaciones estatales y los agentes públicos.

Teoría de la Gestión Pública

Para (Bonnín, 2004, p. 151), la teoría de la gestión pública “son las reglas y rutinas institucionales con una amplia cobertura para conducir, motivar y evaluar los programas y las dependencias del sector público”.

Partiendo de esta definición básica, es preciso analizar que de acuerdo al Programa de formación: Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las organizaciones políticas (IDEA, 2009, p. 15), financiado por el PNUD, las transformaciones de la economía mundial, caracterizada hoy por la crisis económica y financiera que origina escasez de recursos, desempleo, recesión, etc., y el avance de la globalización, producen procesos complejos y dinámicos, que ponen a la vista paradigmas emergentes en la gestión pública, para orientar mejor las políticas sociales y económicas para atender la difícil y compleja demanda social.

En los últimos 25 años del siglo pasado, las ciencias de la administración han transitado de la administración a la gerencia, y de la gerencia a la gobernanza, así mismo los modelos alternativos de gestión pública describen un cambio permanente en el enfoque de la ciencias gerenciales, desde el modelo burocrático de gestión basado en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica, hasta la nueva gestión pública que introduce nuevos requerimientos como el desarrollo de una cultura de la cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados; así se destacan los modelos burocrático y post burocrático, para dar paso a la Nueva

Gestión Pública (IDEA, 2009, p. 16).

Teoría de la Nueva Gestión Pública

La nueva gestión pública, nace a raíz de las reformas administrativas de los años 80, las cuales tuvieron su origen en las dificultades que años atrás enfrentaban las diversas formas de Estados sociales para sostener el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, lo cual conllevó al impulso de reformas administrativas, tras los daños sociales provocados por las crisis fiscales de los Estados desarrollados y también por la democratización de los regímenes. Unido a estas dificultades, se unió el movimiento de la globalización el cual representó un impulso para las reformas administrativas. Para (García y Bolívar, 2010, p.141)

Reformar la administración pública fue una decisión congruente con el fin de controlar las crisis fiscales y gubernamentales a partir del establecimiento de una rigurosa dirección financiera, aumentando con ello los ingresos del Estado y disminuyendo drásticamente sus egresos los cuales distorsionaban el crecimiento económico.

La reducción draconiana de su crecido aparato administrativo, empresas y territorios de intervención fue la opción para salir de la crisis o neutralizar las amenazas sobre la debilidad financiera de los estados coincidiendo en la necesidad a de reducir el tamaño del Estado y de su aparato administrativo, acentuando el ahorro de recursos público.

Para (García y Bolívar, p.143), la agenda de la primera reforma administrativa, entendida como redimensionamiento para anticipar la crisis o para sortearla consistió prácticamente en:

- Reducir el ámbito de la intervención estatal en la economía.
- Reducir el número de organismos y programas gubernamentales mediante medidas de cancelación o compactación o contratación de empresas privadas y de organizaciones no lucrativas para la provisión de determinados bienes y servicios públicos.
- Reducir el número de las empresas públicas mediante cierres, en caso de notoria ineficiencia o irrelevancia o mediante privatizaciones.

- Realizar recortes de gastos con base en evaluaciones que evidencien la ineficiencia o el bajo desempeño de unidades, programas y personas, así como recortes de personal innecesario e improductivo mediante despidos o programas de retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas.
- Reestructurar la organización de las dependencias del gobierno.

Según investigaciones desarrolladas por (Michael Barzelai, 2003, p.9), La Nueva Gestión Pública (NGP) “es una forma sintética utilizada regularmente por especialistas y profesionales para referirse a los temas, estilos y patrones distintivos de la gestión de la función pública desarrollada durante las últimas décadas, especialmente en países como Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda”.

La Nueva Gestión Pública, apareció en la literatura académica durante los años 90, formando un cuerpo de doctrinas que buscaba respuestas a la administración pública progresiva, preguntas sobre el que hacer del gobierno y sobre la filosofía administrativa como tal.

La (NGP) es a su vez un conjunto de ideas sumamente amplias sobre la gestión pública que se extendió rápidamente desde los países de origen, en este caso nueva Zelanda y de ahí se difundió a nivel mundial. Para (Aucoin 1995, citado por Barzelai, 2003, p. 10), la (NGP) “es un aparato conceptual valido para tomar decisiones acerca de cómo estructurar y dirigir la nueva función pública”, aparato de políticas que está basado en ideas teóricas sobre la organización y la gestión que se han establecido como tendencia preponderante entre los profesionales de la economía, así como también entre los de la ciencia política. En cambio para (Hood 1994, citado por Barzelai, 2003, p.11), “La (NGP) es un estilo empírico de organización de la función pública, ejemplificado por la construcción de cuasi-mercados en los sectores de la salud y la educación así como también abarca cambios en un amplio espectro de los sistemas gubernamentales”.

Así mismo, La (NGP) fue caracterizada inicialmente como una tendencia internacional, extraída de una selección de ideas específicas sobre gestión y gobierno (Hood, 1991). Dentro de los referentes empíricos principales de la tendencia fueron el Reino unido, Australia y Nueva Zelanda en los años 80.

El caso que se dio en Nueva Zelanda sobre la Nueva Gestión Pública, adquirió una significación especial debido al cambio de las políticas que tuvo lugar a lo largo de un amplio espectro de áreas diferenciadas (planteamiento de gastos, gestión financiera, organización, función pública y relaciones laborales), demostrando que a partir de la gestión pública se habían devenido un dominio de políticas o cursos de acción.

Los especialistas en Administración Pública, refieren que la (NGP) se relacionó básicamente con las áreas del diseño presupuestario, la gestión financiera, la función pública y las relaciones laborales, la contratación, la organización y métodos junto a las auditorías y evaluaciones, por lo cual los especialistas en contabilidad están interesados en adoptar técnicas de control de gestión incluyendo “le medición del desempeño a las organizaciones del gobierno” (Bonnin, 2004).

Para (Barzelai, 2003) la literatura sobre la Nueva Gestión Pública, es un campo interdisciplinario orientado hacia las políticas de acción, esquema que divide la literatura en dos ramas principales: la investigación y la argumentación. Por un lado la investigación se refiere “a los trabajos de especialistas que intentan explicar datos y acontecimientos” (Elster, 1989) y por argumentación se refiere “a las exposiciones especializadas sobre ideas pragmáticas y políticas aplicadas concernientes al gobierno, los cursos de acción y la gestión” (Barzelai, 2003, p.17)

En la denominada investigación, se encuentra subdivida en dos áreas temáticas, la primera se relaciona con el diseño y la segunda con la operación de programas. Para Moore (1995) “los programas son paquetes de actividad que pretende crear valor público, los cuales se aplican a problemas en áreas determinadas tales como: la salud, la justicia, la educación, el empleo, etc.”

La segunda área temática fundamental de la (NGP), se refiere básicamente a la investigación, la cual para (Barzelai 2003, p.19) “es lo que llama políticas de gestión pública, que no son más que medios autorizados para intentar guiar, compeler y motivar a la función pública en su conjunto.

De acuerdo a la literatura sobre las políticas de gestión públicas, éstas se subdividen en dos tipos: en primera instancia se encuentran los trabajos enfocados sobre el contenido de las políticas y en segundo lugar sobre aquellos que se ocupan del proceso de formación sobre las políticas de

acción. Dentro del primer tipo se describen los procedimientos usualmente en contrastes con las prácticas previas y en cuanto al segundo tipo, se caracteriza porque va más allá de la descripción para explicar acontecimientos concernientes a las políticas, ejemplo de ello es el lanzamiento de la iniciativa de los próximos pasos en el Reino Unido, así como también los cambios efectivos en los procedimientos (un ejemplo es el estudio de (Campbell y Halligan, 1992), sobre como el gabinete y las agencias de coordinación central de Australia bajo los primeros ministros Hawke y Keating propulsaron el cambio en un amplio espectro de sistemas de gestión gubernamental).

Análisis de la Gestión Pública

En concordancia con el objetivo de esta investigación, se ejecuta un estudio de información secundaria, de la cual se retoma lo recomendado, dado por las Naciones Unidas, y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), entre los que se destaca el documento referente a la Serie de Gestión Pública, Evaluación de Programas (Guzmán, 2007); así como a lo expuesto por (Ballart, 1997); y los aspectos de los instrumentos de evaluación recomendados por la (Veeduría Distrital de Bogotá, 2017), a partir de lo anterior y teniendo en cuenta la información, el tiempo y los recursos disponibles, se eligió adelantar un análisis con variables limitadas, que invita a realizar posteriores evaluaciones más completas y estrictas en la materia.

5.3. Estado del Arte

Dentro de los estudios realizados en torno al tema de evaluación de política pública de mujer y equidad de género, específicamente en cuanto a la erradicación de todas las formas de violencia de género en contra de las mujeres se destacan los siguientes:

El estudio realizado por Mariel Alejandra Payo, titulado “La inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas: mujeres golpeadas: un estudio de caso; tesis presentada para la obtención de grado de Licenciada en Sociología de la Universidad Nacional de la Plata” (Payo & Camou Marcial, 2005). A través de este estudio, se buscó encontrar el universo de las políticas públicas dentro de la perspectiva de género, tomando en cuenta el problema de género como un elemento importante para la elaboración y puesta en marcha de políticas estatales, por lo cual se

tuvo en cuenta la formulación de políticas públicas con respecto a la violencia de género (específicamente sobre mujeres golpeadas), integrando parte importante de los problemas que comúnmente se desarrollan con el fin de encontrar herramientas para la formulación de políticas, que conlleven a tratar dichos problemas conforme a los criterios estatales de regulación y control por parte del Estado. Así mismo, se intentó encontrar las diferencias y similitudes respecto a la forma de abordar este tipo de temáticas, no solo desde la esfera estatal sino también desde las organizaciones no gubernamentales.

Este estudio al abordar la inclusión de perspectiva de género dentro de las políticas públicas, toma como referente el problema de la violencia contra la mujer, el cual se ha convertido en un problema feaciente con síntomas de seguir introduciéndose dentro de las comunidades y con la preocupación latente de que sus cifras e incidencias van cada vez más en aumento, por lo que se considera urgente y necesario, tratarlo y abordarlo desde los entes gubernamentales para darle un tratamiento específico desde la política pública, política que intervendrá de manera efectiva para la consecución de una regulación estricta y modelada de los diferentes fenómenos que se presentan al interior.

En estos términos, se determinará cuál es el papel del Estado, para lograr la inclusión de la perspectiva de género dentro de las políticas públicas y cómo los problemas de discriminación, genocidio y maltrato dejan de ser un problema netamente familiar para convertirse en un problema de salud pública y por consiguiente determina ciertos lineamientos y posiciones respecto a las funciones que debe cumplir el gobierno dentro de un escenario de Estado Social de Derecho.

Otro estudio relevante fue el realizado por Priya Álvarez Castiñeiras, titulado “Evaluación del impacto de las políticas públicas desde la perspectiva de género” (Álvarez Castiñeiras, 2009). A partir de este artículo, se pudo establecer los diferentes conceptos y definiciones de lo que es la evaluación de políticas públicas, evaluación que la suscribió a partir de una evaluación técnica y práctica, tomadas como herramientas para rectificar la eficacia de los programas gubernamentales y los procesos que se llevan a cabo en cada uno de los países, así mismo, retoma los conceptos de evaluación existente junto a los procesos de evolución a lo largo del tiempo, la cual viene respaldada por una abundante literatura económica social y política, la cual ha introducido cierta

racionalidad científica dentro del ámbito público y social. También, analiza los sistemas de seguimiento y evaluación de políticas públicas, los cuales han sido importantes y determinantes de los países que hacen parte de la Unión Europea, siendo a su vez directrices aplicables que han permitido sostener lineamientos específicos sobre cada uno de los procesos y proyectos en cada país.

La retroalimentación que hace la autora sobre la función de la evaluación de impacto de políticas públicas dentro de una perspectiva de género, genera cierto interés en el sentido de orientar y formular ciertos reglamentos y guías para introducirse en los problemas fehacientes que se viven alrededor del tema de perspectivas de género, lo cual lo hace familiar y retoma ciertos parámetros que son indispensables para abordar de manera profunda cada una de las problemáticas.

Este artículo de investigación, es importante debido a que introduce ciertas características y fundamentos teóricos y prácticos sobre la evaluación de políticas públicas en temas concernientes a la equidad de género, por lo cual, su utilidad radica en proponer ciertos elementos para evaluar cada uno de los enfoques que se encuentran inmersos en las políticas de género, así como también se desarrollan elementos que permiten tener en cuenta ciertas características para evaluar y conseguir información relevante para lograr una retroalimentación de los hechos más importantes y vincularlos con respecto a los parámetros que se deben tener en cuenta para verificar cada uno de los ítems que conforman las políticas.

El estudio titulado “investigación e intervención en violencias contra la mujer en las relaciones de pareja” (Lila, 2010), parte de describir y explicar el problema de la violencia contra la mujer dentro de las relaciones de pareja como un problema social que no solo afectó a las mujeres del territorio de España, sino que su incidencia se da a nivel global; además describe el problema de violencia de género como un problema social resiente, cuyo interés científico ha sido considerado como un problema de salud pública de primer orden para las organizaciones internacionales y nacionales, a su vez lo cataloga como un abuso de los Derechos Humanos y un objetivo principal para las naciones en conjunto dentro de la lucha contra la violencia a las mujeres.

Dentro de sus investigaciones, incluye un aporte específico por parte de la Organización Mundial de la Salud, la cual declara la violencia de género como una prioridad internacional para los servicios de salud de todos los gobiernos en el mundo, categorizándolo como un problema de Estado, por lo cual todo gobierno debería tratar de manera prioritaria debido al alto impacto en temas de salud mental y física para las mujeres, cuyas consecuencias negativas se traducen directamente hacia el núcleo familiar, hacia las comunidades y la sociedad en general, por lo cual considera que la violencia de género, debe ser una prioridad de salud pública a partir de la expedición de políticas públicas, no solamente nacionales sino también regionales y locales, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia que se generan en cada hogar.

Este tipo de investigación es pertinente para este estudio, debido a que permite estructurar un panorama, generalizado acerca de los conceptos de violencia contra la mujer, violencia de género y salud pública, lo cual es importante tenerlos en cuenta a la hora de especificar las distintas problemáticas que se traducen y que se derivan de éste fenómeno; además permite configurar ciertos lineamientos acerca de lo que se entiende por violencia contra la mujer junto a una serie de jurisprudencia que se maneja no solo a nivel local, sino también a nivel internacional. Lo importante de la presente investigación, es que refleja el problema generalizado de violencia intrafamiliar y violencia de género en contra de la mujer, el cual no solamente se ha dado en países europeos, sino que su repercusión ha sido a nivel global e internacional, producto de los sistemas sociales y económicos imperantes que han contribuido a exacerbar cada vez más los niveles de exclusión, marginación en contra de las mujeres, sobrepasando sus derechos fundamentales y colocando en tela de juicio su real protagonismo en una sociedad que cada vez es más expuesta a círculos viciosos de exterminio social y violencia generalizada.

Otro estudio que se destaca es el realizado por Sandra Parra y Adriano Holanda Titulado “Violencia doméstica contra la mujer y el uso de estrategias y afrontamientos: producción de artículos científicos en Brasil (2000 – 2013)” artículo que se desarrolló en la Universidad Federal de Paraná, Curitiba Brasil. Su objetivo principal, es delinear un perfil de literatura científica publicado sobre violencia doméstica contra la mujer a partir de datos contenidos en diferentes artículos científicos, ubicándolos a través de fuentes de internet, bibliotecas y estudios a nivel nacional e internacional.

Lo resultados posteriores del estudio, permitieron configurar una serie de trabajos en torno a los problemas de violencia doméstica contra la mujer, demostrando una grave preocupación, no solo por las altas cifras alcanzadas, sino también por los efectos y traumas que suelen ocasionar cuando no son tratadas a tiempo; a su vez existe una grave incidencia en altos índices de enfermedades de salud mental, sobretodo en mujeres que han padecido este trauma y que no han sido tratados a tiempo, por lo cual se ha vulnerado de manera explícita sus derechos fundamentales.

Esta investigación, es significativa en la medida en que permite delinear un perfil idóneo sobre lo que se entiende por violencia doméstica contra la mujer, la cual a partir de los estudios existentes en la materia, se pudo determinar un cierto grado de similitud en cuanto a los conceptos que derivan del fenómeno de la violencia doméstica y en razón a sus circunstancias, permiten también determinar una serie de abreviaturas y significados sobre dicho término, los cuales fueron pertinentes para abordar el tema en cuestión, además incidieron para localizar los puntos cruciales en torno al problema de violencia contra la mujer desarrollados en otros países que sufren el mismo problema, lo cual facilitó la exposición de las diferentes características y circunstancias adversas relativas a este fenómeno, configuración conceptual que determinó el desarrollo de gran parte del planteamiento del problema, la conceptualización y el desarrollo teórico del mismo.

Por último se destaca el estudio realizado por María del Carmen Fernández, titulado “Violencia Doméstica” elaborado por el grupo de Salud Mental del Programa de actividades de Prevención y Promoción de la Salud, de la sociedad española de medicina de familia y comunitaria. Trabajo desarrollado durante el año 2003, en la ciudad de Madrid España, la cual abordó el problema de la violencia dentro de las parejas, definiéndolo como violencia doméstica o violencia conyugal, categorizándolo como un fenómeno social de múltiples y diferentes dimensiones considerado además como un problema de salud pública de primer orden, no solo por organizaciones nacionales sino también por organizaciones internacionales.

El artículo parte de una exposición sobre la problemática que se vive a nivel mundial de acuerdo a los informes de la Organización Mundial de la Salud, quien consideró como alarmante el problema de violencia doméstica, la cual se ha convertido en una de las principales causas de

muerte y lesiones personales en el mundo y a su vez, es un riesgo para la salud de las víctimas a nivel psicológico y físico, impacto emocional que se convierte en un factor de desequilibrio para la salud mental, no solo para las víctimas sino también para los familiares. Además, sustenta una serie de lineamientos para contrarrestar este tipo de problemáticas a través de la intervención pública y privada para el tratamiento y orientación de este problema complejo, por lo cual considera imprescindible un abordaje integral y coordinado con profesionales, instituciones especializadas en ésta temática.

Este tema de investigación, es pertinente debido a que elabora un documento específico sobre el problema de violencia doméstica en contra de las mujeres, con el fin de dar cuenta sobre la problemática existente no solo en España, sino también a nivel internacional, configurando además un serie de situaciones adversas existentes al interior de las familias, las cuales por razones de miedo, vergüenza o falta de conocimiento, no se expone ante el público, ni tampoco permiten que las autoridades competentes se introduzcan para remediar los problemas y las crisis evidentes, además refleja la falta de pertinencia y cumplimiento de obligaciones por parte de las Administraciones Locales Públicas, debido a que no cumplen satisfactoriamente sus obligaciones y funciones en torno a proteger los derechos de las mujeres, siendo contrario a los principios básicos de las constituciones políticas y ordenamientos internacionales.

Para dimensionar la problemática tratada, es importante analizar conceptualmente que la violencia contra la mujer es reconocida a nivel internacional como discriminación, y solicita a los Estados sumar esfuerzos para prevenir, investigar y castigar toda acción violenta contra ellas, no solo la cometida por su pareja sino la perpetrada por el Estado u otras instituciones no gubernamentales (UNICEF, 2000), buscando con ello erradicar la violación de sus Derechos Humanos, encaminado los esfuerzos a promover que mujeres y niñas vivan la igualdad, la seguridad, la dignidad, la autoestima y el derecho a gozar de las libertades fundamentales. Sin embargo es imperante pasar de la generalidad de la violencia a la particularidad de la violencia doméstica. Un parte fundamental en la intervención conveniente con las víctimas de violencia de pareja, es el discernimiento adecuado entre las diferencias del término violencia de manera general y lo que abarca el término de violencia doméstica (Annett & Sáenz, 2018).

La violencia de pareja contra la mujer (VPM) es un grave problema social y de salud pública con repercusión mundial. Las actitudes públicas hacia la VPM, contribuyen al contexto social en el que ésta violencia tiene lugar, y las actitudes de aceptabilidad de la VPM son un factor de riesgo; por ello investigadores y autoridades avanzan en el análisis de estas condiciones y en la generación de alternativas para su valoración como es el caso que publica la *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context* (Martin, Fernández, et al., 2018).

A partir de esta investigación, se pudo configurar un plano global acerca de la problemática de violencia doméstica en contra de las mujeres así como también, se pudo desarrollar un marco general sobre los conceptos y teorías relacionados con ésta temática y determinar el foco principal para la realización de metodologías y procesos concernientes al manejo explícito del tema.

A nivel nacional, se destaca el estudio realizado por Rafaela Vos Obeso titulado “Políticas públicas para mujeres: retos y desafíos en Colombia”. Esta investigación parte de hacer un estudio sobre los antecedentes, más predominantes en torno a las políticas públicas para mujeres en el país, el cual retoma los diferentes episodios históricos y los hechos más contundentes que conllevaron a posicionar a la mujer dentro del espacio público, logrando construir derechos que anteriormente estaban relegados hacia el sexo masculino, enfoque que permitió ganar adeptos y construir cierta legitimidad en torno al ámbito político, social y cultural en las mujeres. Así mismo, ésta autora al tomar diferentes enfoques y relacionarlos con las políticas públicas para mujeres, reconstruye ciertos aportes conceptuales, los cuales contribuyen a mejorar los conceptos filosóficos y políticos en torno a la posición que debe adquirir la mujer en el medio social y político.

Por último, aborda el tema de las políticas públicas y las inequidades de género, tomando en consideración conceptos y teorías de autores importantes a nivel nacional e internacional, tal es el caso de André Roth y Alejo Vargas, autores que definieron y estudiaron las políticas públicas en Colombia junto a los desafíos y desaciertos entorno a los problemas evidenciados en las mujeres. Así mismo, hacen un balance actual de la condición de las mujeres en el país, afirmando que a pesar de que ha existido avances importantes en términos de legislación y normatividad junto a la construcción de políticas públicas, los hechos hasta el momento demuestran poca practicidad y un sin número de inconvenientes en torno al cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos

insertos dentro de la política pública, razón por la cual dirime sobre los retos y desafíos que enfrenta dicha política en el país, ya que el presupuesto junto con los compromisos estatales no han sido los más eficientes en términos de cumplimiento y rigurosidad.

Este artículo, es indispensable para el tema de investigación, debido a que promulga una historia y unos conceptos fundamentales sobre las políticas públicas para mujeres, retomando conceptos ambivalentes de política pública y reluciendo el papel que debe cumplir el Estado en torno a este flagelo; conceptos, historia y fundamentos teóricos y prácticos, que son indispensables para el tema de investigación y que harán parte en la construcción de un marco conceptual, teórico, metodológico y de igual manera procede a regular ciertas intervenciones con relación a la política pública de equidad de género. Siendo fundamental reconocer la historia de la defensa de los derechos de la mujer desde la Revolución Francesa y especialmente en Latinoamérica (Gaete Lagos, 2012) y las Olas del Feminismo, que proponen la permanente renovación de estrategias, para que estas sean acordes al contexto y al momento de la historia que se esté viviendo (Mohammed, 2003).

Para mejorar el estatus de las mujeres, el acceso a la educación y la salud reproductiva, se requiere de nuevas agendas y los marcos conceptuales relativos a la equidad dentro de las políticas públicas, sin depender de ideologías políticas (Oates, Indruchová, 2018).

A nivel nacional, se destaca el estudio realizado por María Isabel Niño titulado “Estado del arte de la violencia intrafamiliar en Colombia: estudio socio-jurídico” artículo de reflexión que hace parte de la revista de derecho público de la universidad de los Andes en Bogotá Colombia este estudio parte en principio de determinar los conceptos relacionados con violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia doméstica, para lo cual aborda diferentes estudios e informes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, artículos de investigación sobre maltrato contra la mujer y violencia de género, tomando de igual manera los diferentes artículos que hacen parte de la Constitución Política de 1991, lo cual junto a las obligaciones internacionales en torno a los derechos de las mujeres configura un panorama nada alentador sobre la problemática existente y los desafíos que debe realizar el gobierno nacional.

Esta investigación tuvo como metodología una revisión literaria y un análisis de diferentes fuentes bibliográficas, consultando catálogos públicos de diversas bibliotecas expeditas en varias universidades, así como también una lista bibliográfica de libros, tesis y artículos de investigación que permitieron crear un estado del arte sobre la violencia intrafamiliar en el país, de igual manera se obtuvo información a partir de los medios informáticos como el internet, del cual se extrajo diversos documentos relevantes provenientes de entidades del Estado y de organizaciones privadas en torno al manejo que se ha dado al tema de violencia doméstica contra las mujeres.

El aporte de esta investigación al tema de estudio, se limitó principalmente al abordaje posterior sobre cada uno de los conceptos y estudios acerca del tema de violencia doméstica en contra de las mujeres, además permitió estructurar un marco teórico y conceptual adecuado y pertinente a los objetivos orientadores del tema en curso; así como también delimitó los conceptos que serán utilizados en el desarrollo de la investigación para no extenderse hacia otra temática y orientar la investigación hacia los objetivos y principios específicos.

También se destaca el estudio realizado por Omar Huertas Díaz, titulado “Violencia intrafamiliar contra las mujeres”, artículo que fue producto del grupo de investigación en Derechos Humanos registrado en Colciencias.

Este artículo de investigación, trata acerca del tema de violencia en contra de las mujeres desde una perspectiva familiar, teniendo en cuenta los conceptos y las afirmaciones correspondientes al tema de violencia doméstica configurada por la Corte Constitucional, la cual da un concepto general de lo que se entiende por este tipo de violencia y los derechos y fundamentos jurídicos políticos existentes, a su vez el documento explica de forma clara los efectos y las complicaciones en torno a este fenómeno, principalmente sobre las mujeres debido a los abusos y malos tratos materializados al interior de la familia, una vez abordada la temática en cuestión tomando como caso específico las principales ciudades de Colombia, adopta una serie de medidas dirigidas a partir de la Constitución Política de 1991 y los fallos de la Corte Constitucional, sobre las medidas que debe tener en Estado para remediar ésta problemática y darle una solución efectiva a la vulneración sistemática de derechos. El autor toma en consideración alguna de las interpretaciones que hace la Corte Constitucional, con respecto a éste fenómeno para configurar un tratado general

sobre la violencia doméstica existente en el país, a su vez, determina las causas y consecuencias de la prevalencia de ésta problemática y los costes económicos, sociales y culturales para las comunidades y el Estado.

Este artículo, más allá de ofrecer un tratado específico sobre el tema de violencia intrafamiliar contra las mujeres, permite estructurar un panorama nada alentador sobre la problemática en las principales ciudades del país, haciendo hincapié o énfasis en las consecuencias a futuro para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y los costes sociales y económicos para la sociedad, conocimientos esenciales que fueron pertinentes para desarrollar el problema en cuestión y determinar un diagnóstico específico sobre la problemática, no solo a nivel nacional sino también a nivel local, también permitió el desarrollo de teorías acerca del problema tratado, configurando un marco conceptual y teórico específico, rico en interpretaciones en variedad de conceptos que fueron pertinentes para su desarrollo, de igual manera, permitió la utilización de una metodología apropiada para desarrollar los elementos existentes en el trabajo de investigación permitiendo una configuración espacial y teórica acerca del tema abordado.

Por último se destaca el estudio desarrollado por Mónica Vásquez, Yadira Alarcón y María Amarits titulado “Violencia intrafamiliar: efectividad de la Ley en el Barrio Las Flores de la ciudad de Barranquilla”, estudio desarrollado en el año 2008, en la ciudad de Barranquilla, proyecto de investigación de la Universidad del Norte.

Este artículo de investigación, trata acerca del tema de la violencia intrafamiliar, tomándola como una problemática que afecta cada vez más a las familias en el país, imprimiéndoles huellas imborrables, afectando y generando malestar y comportamientos inadecuados en sus familiares, llegando hasta el punto de quebrantar y vulnerar los derechos fundamentales, principalmente en mujeres y niños, quienes se convierten en los sectores poblacionales más afectados por ésta problemática; situación adversa que requiere del apoyo especial del Estado, para proteger de manera efectiva sus derechos y promulgar acciones contundentes, para contrarrestar los efectos y las acciones violentas por parte de los agresores.

El tema de investigación, toma como referente principal el Barrio Las Flores, ubicada en la ciudad de Barranquilla, la cual se caracteriza por presentar diferentes situaciones de conflicto y uno de los escenarios en los cuales se ven afectados los hogares, barrio que se caracteriza por ser uno de los lugares más problemáticos de la ciudad y con el mayor alto índice de violencia intrafamiliar, abuso sexual y delincuencia común, aspectos que justifican su estudio y que permiten determinar las principales circunstancias que se derivan de la problemática que afecta principalmente a las mujeres. Este artículo parte de un estudio descriptivo, el cual tuvo como objetivo conocer la situación de violencia intrafamiliar que se presenta en este sector vulnerable de la ciudad, con el fin de analizar la efectividad de la protección institucional, con bases en la legislación de la violencia intrafamiliar; a su vez se obtiene de forma objetiva una visión crítica, la cual permitió el diseño de planes y estrategias para aumentar la eficacia de la Ley y la garantía de derechos.

Esta investigación, fue primordial debido a que realizó un estudio descriptivo sobre la problemática existente de violencia intrafamiliar en un barrio ubicado en la ciudad de Barranquilla, estudio que permitió configurar un escenario real sobre la problemática que se vive al interior de las familias, las cuales son evidentes al realizar un estudio específico en barrios o lugares de la ciudad de Pasto, siendo evidente una configuración de problemáticas existentes similares a las de ciudades capitales como Barranquilla. Así mismo, permitió otorgar una serie de elementos específicos acerca del tratado en cuestión para delimitar el estudio y determinar las teorías y los conceptos que fueron indispensables para el desarrollo de la temática, a su vez, fue útil en el sentido de promover ciertas características específicas metodológicas para el desarrollo de la temática a partir del uso de estudios descriptivos, estudios analíticos e interpretación de base de datos, metodología que fue pertinente para el tema de investigación, dotando de elementos indispensables para abordarlo de manera científica y tomando elementos esenciales para el desarrollo de los objetivos.

A nivel local, se destaca el estudio realizado por Beatriz Londoño, Sheila Giraldo, Ana Milena Montoya, Vanina Moadie, María victoria, Isabel Goyes Moreno titulado “Violencia contra mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali 2005 – 2009. Estudio que evidenció los resultados sobre la gravedad de la problemática de violencia contra la mujer en relaciones de

pareja, investigación que permitió la documentación de fenómenos referidos a la dinámica de vulneraciones, agresiones, formas de violencia y periodos en los cuales se incrementó dichos episodios a partir de las cifras otorgadas por los observatorios regionales de ciudades como Pasto, Cali y Cartagena; finalmente una vez elaborado el diagnóstico y priorizados los problemas, se desarrolló una propuesta para fortalecer las políticas públicas en torno a éste tema, priorizando el diseño de mecanismos por parte del Estado para el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

La investigación al tomar como objeto de estudio la ciudad de Pasto, se convirtió en un referente esencial a la hora de diagnosticar la problemática dentro de la ciudad, así como también la obtención de datos específicos de origen institucional y privado, los cuales fueron indispensables para determinar la problemática junto con los datos estadísticos y las circunstancias adversas en torno a éste fenómeno. De igual manera, permitió el uso de una metodología práctica para determinar y delimitar los focos de prioridad en el tema, así mismo permitió la determinación de las tipologías de agresores, la existencia de las diferentes formas de violencia y los periodos, en los cuales se incrementó la cifra de acuerdo a los datos otorgados por los observatorios regionales, cifras y conceptos que fueron útiles e indispensables para analizar la incidencia dentro de la ciudad de Pasto y configurar una serie de argumentaciones y especificaciones acerca del tratamiento que se le deba dar a esta problemática y de los objetivos que se deben plantear no solo para el área jurídica específica, sino también para las mujeres en correspondencia a la defensa de sus derechos.

5.4.Marco Conceptual

Concepto de Violencia

Otras definiciones sobre violencia son las relatadas por J. San Martín (2000) (citado por Alonzo y Castellanos, 2006) quien considera que violencia es “cualquier acción o inacción que tiene la finalidad de causar un daño físico o no a otro ser humano sin que haya beneficios para la eficacia biológica propia” (p. 58), es decir, que la violencia sería gratuita desde el punto de vista biológico y el resultado connatural entre la interacción de la agresividad natural y la cultura.

De acuerdo al estudio realizado por Adriana Molas Titulado “La violencia intrafamiliar como fenómeno social, puntualización sobre la intervención profesional” concibe la violencia como:

Una forma naturalizada de relacionamiento social, donde las formas de cristalización se configuran en relación a las producciones subjetivas propias del social histórico donde se realiza el recorte de análisis, por lo cual la violencia en sí misma, se sostiene en el inter juego de fuerzas propio de cualquier tipo de vínculos, por lo cual las redes de poder se entretajan conformando una trama compleja y dinámica, produciendo en el cuerpo las marcas del sometimiento (Molas, 2012, p.3).

A su vez, se entiende como violento “a cualquier acto que produzca una transformación en un proceso natural determinado, es decir, que cualquier situación en la que este proceso se interrumpa, se transforme, se podría visualizar como una acción violenta” (Molas, 2012, p.4).

De acuerdo a lo anterior, se entiende el término violencia, como un acto violento o como un acto que se desarrolla basado en el abuso del desequilibrio de poder y que se juega en el cuerpo del otro, produciendo algún tipo de daño, por lo cual, la violencia es entendida además “como la cristalización de relaciones de fuerza que se juegan en la preponderancia de una parte y el sometimiento de la otra” (Molas, 2012, p.5).

Violencia contra la mujer

De acuerdo a la Declaración de las Naciones Unidas, sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), define la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (Ortiz, 2010, p. 81).

La violencia contra la mujer, de acuerdo a las Naciones Unidas, dentro de la pareja comprende toda una gama de actos sexuales, psicológicos y físicamente coercitivos practicados contra mujeres adultas y adolescentes por una pareja actual o anterior, sin el consentimiento de la mujer.

La violencia física entraña el uso intencional de la fuerza física, el vigor o un arma para dañar o lesionar a la mujer. La violencia sexual comprende el contacto sexual abusivo, hacer que una mujer participe en un acto sexual no consentido y la tentativa o consumación de actos sexuales con una mujer que está enferma, incapacitada, bajo presión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas. La violencia psicológica consiste en actos tendientes a controlar o aislar a la mujer, así como a humillarla o avergonzarla. La violencia económica entraña negar a una mujer el acceso a los recursos básicos o el control sobre ellos (Naciones Unidas, 2006, p. 68).

Históricamente, las mujeres en Colombia, han sido marcadas por una serie de hechos y situaciones relacionados con el maltrato, la violencia, conflictos intrafamiliares, expresiones de agresión y abuso, hambre, desnutrición, castigos forzados, prostitución, abuso sexual, etc. (Ministerio de la Protección Social, 2010). Situaciones que han conducido a que sus condiciones de desarrollo sean entorpecidos, sumado a ello se encuentran las afectaciones por el conflicto armado, la violencia y la guerra, el desplazamiento, y la adaptación a las nuevas formas de vida, aspectos que violentan los Derechos Humanos de las mujeres (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres, 2013).

La violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar, es una forma de relacionamiento familiar, pautada por el abuso del desequilibrio de poder, ejerciendo en forma sistemática y prolongada por uno o varios integrantes, ejerciendo a su vez algún tipo de daño sobre el resto de los integrantes del grupo. La condición prolongada en el tiempo y en forma sistemática, sumado a la producción de algún tipo de daño, distingue a la violencia familiar, como un campo de análisis e intervención, sobre las diversas formas de relacionamiento, en la cual la violencia irrumpe circunstancialmente, conformando el universo de formas vinculares propias de cualquier tipo de relacionamiento social.

A su vez, la idea de desequilibrio de poder se vincula con los factores de vulnerabilidad, por lo cual el término específico de la familia, introduce la problemática de la relación filial, siendo la figura parental un factor de vulnerabilidad importante en niños y adolescentes, la cual unido a la dependencia afectiva y a la dependencia económica, se convierte en elementos que potencian el desequilibrio de poder dentro de una relación matrimonial.

La violencia intrafamiliar, como un problema complejo producido por el social histórico y tomando forma en una dinámica reducida al ámbito privado, se reproduce dentro de ella el sistema de exclusión imperante, complejidad que obliga a trabajar sobre los niveles de vulnerabilidad, especificando principalmente a las víctimas que son generalmente las mujeres y los niños. De acuerdo a (García, 2012, p.14)

La violencia intrafamiliar hace alusión a un proceso de configuración de una dinámica relacional destructiva entre los integrantes del grupo parental, el cual responde al ordenamiento de un sistema de poder y dominación que denotan posiciones excluyentes para unos e incluyentes para otros, según los roles parentales de género y de generación.

La violencia intrafamiliar de acuerdo con Anabel Carreras (citado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2010), puede ser abordada desde diferentes aspectos tales como la violencia como expresión de una crisis en el ciclo vital de la familia, la violencia como mitología familiar, es decir que la violencia hace parte de las visiones del mundo o sistema de

creencias con las que funcionan las familias, desde la cual, se distinguen 3 ideologías o sistemas de creencia: los golpes hacen parte de una dinámica altruista, el castigo físico, es útil para defenderse de una amenaza y la creencia de que los golpes hacen parte de un derecho a la venganza.

La violencia intrafamiliar, además es un problema multicausal que se asocian con varios factores sociales individuales, políticos y comunitarios; entre los individuales, se incluye el sexo, la edad, factores biológicos y fisiológicos; entre los factores sociales se distinguen la desigualdad de ingresos, la violencia en los medio de comunicación, los efectos de la pos guerra, los controles institucionales débiles y las normas culturales.

Según la Ley 294 de 1996, se define la violencia intrafamiliar como “todo daño o maltrato físico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, que amenaza, ofende y se convierte en una forma de agresión producida entre los miembros de una familia, llámese conyugue o compañero permanente, padre o madre (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010).

Androcentrismo o Machismo: es la construcción cultural que ha prevalecido en la mayoría de los grupos sociales a lo largo de la historia en la humanidad, en la que la relación de poder entre hombres y mujeres son desiguales y están basadas en el sexo (ser hombre o mujer por la anatomía que se tiene).

El machismo, representa una cultura que da por hecho, por natural, que las mujeres están destinadas a ciertos roles sociales principalmente relacionadas con la maternidad, la familia, lo doméstico y lo romántico. Por otra parte el androcentrismo o machismo no acepta ningún trasgresión de los roles sexuales de la mujer y el hombre ya que asumen que estos roles son naturales (Oficina de Género y Derechos Humanos, Alcaldía Municipal de Pasto, 2007 p.9)

Violencia contra la Mujer

De acuerdo a Claudia Gómez (2013), la definición de violencia contra la mujer vigente en Colombia “hace referencia a la intención de hacer daño o aquellas omisiones que causen daño”, así mismo dentro de la violencia de pareja desde la perspectiva de género consideran que: “para el caso de la violencia contra las mujeres, la pareja y la familia son los entornos más próximos en los que se gestan o se potencian las agresiones” (Gómez, 2013 p.35).

De acuerdo a la Organización de Estados Americanos (OEA) se afirma que “La violencia contra la mujer constituye una violación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; así mismo la determina como una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres” (citado por Álvarez y Naranjo, 2018 p. 230).

De igual manera, determina que la violencia contra la mujer “Es cualquier acción o conducta basada en su género, que causa la muerte, daño sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Sistema Interamericano de Derechos Humanos)” (citado por Álvarez y Naranjo, 2018 p. 232).

Violencia Doméstica

Según Ayala y Hernández (2012) este tipo de término lo refiere a una de las formas de violencia de género, la cual tiene como característica principal que se desarrolla dentro del espacio familiar, concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o el hogar (p.29). Así mismo se entiende por espacio doméstico, al delimitado por las interacciones dentro del contexto privado, de modo que se puede caracterizar una relación de noviazgo, de pareja, con o sin convivencia, o vínculos con ex parejas, por lo cual sus objetivos siguen siendo los mismos. Los cuales se relacionan con ejercer control y dominio sobre la mujer, para conservar o aumentar el poder del varón en la relación.

Otra connotación sobre la violencia doméstica, tiene que ver “con la forma de violencia basada en género, por lo cual la violencia familiar al tener dos vertientes la una basada en género y la otra en la generación” (p. 26)

Violencia familiar o violencia intrafamiliar.

Para Ayala y Hernández (2012), refiere que este tipo de violencia “son todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas; siendo los grupos vulnerables principalmente las mujeres, las niñas y las personas mayores” (p. 28).

Violencia.

Según Ayala y Hernández (2012) la violencia la interpretan como:

Un fenómeno complejo que abarca facetas múltiples, relacionados con un grupo de factores que se repiten de forma cíclica de generación en generación, debido a una serie de causas y consecuencias que lejos de disminuir aparecen nuevas formas mucho más sutiles agresivas y encubiertas (p.30)

En cambio para Acosta Néstor:

La violencia es un concepto más amplio la cual la concibe como cualquier acción que se ejecute con el uso de la fuerza o la intimidación sobre el ser humano, así mismo es un vocablo de connotación universal debido al modo de aplicación de sus instrumentos y de repercusión negativa dentro del desarrollo sostenible de las mujeres, del hombre y la naturaleza, considerada un problema significativo por las distintas secuelas que deja en la sociedad (Citado por Ayala y Hernández, 2012, p. 28).

Violencia de Género

De acuerdo al libro “Género, Salud, Cotidianidad”, da una definición sobre la violencia de género, determinándola como “todo acto de omisión, comportamiento de control o amenaza que en cualquier esfera pueda o no tener daño físico, sexual o psicológico” (Alfonso y Sarduey, citado por Ayala y Hernández, s.f.). Así mismo lo determinan como un tipo de violencia más generalizada y quizás menos percibida, debido a la cultura patriarcal que durante siglos la ha hecho ver como algo normal y permitiendo percibirla en los dos ámbitos: público y privado.

De igual manera, la refiere como todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuestos por la cultura patriarcal, es decir que se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener e incrementar su subordinación al género masculino hegemónico; violencia que se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas y heterocentristas, que tienden a acentuar las diferencias que se apoyan en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio.

5.5. Marco legal

Derechos Humanos de la mujer

La reivindicación de los Derechos Humanos de la mujer, ha permitido que actualmente se cuente con herramientas jurídicas de protección no solo a nivel internacional sino a nivel nacional, instrumentos que desarrollan los Derechos Humanos y que hace énfasis en los derechos específicos de las mujeres. Los Derechos Humanos de las mujeres no son más que la búsqueda de la igualdad con los hombres, en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, cívicos y políticos y la protección especial a la maternidad (Ortiz, 2010, p.80)

Dentro del sistema universal de Derechos Humanos, con respecto a los derechos de la mujer se encuentran los siguientes:

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer adoptada en 1.948.
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Posesión de la mujer en el ámbito internacional

Históricamente han surgido una serie de movimientos y grupos sociales que han buscado la integridad de la mujer a nivel mundial, la cual se caracteriza por una serie de movimientos que han dado lugar a diferentes conferencias que han permitido proteger y reivindicar los derechos de las mujeres, de los cuales los que más se destacan son los siguientes:

Cuarta Conferencia Mundial sobre La Mujer

Celebrada en Beijing en 1.995, reafirmando el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales para la mujer y la niñez. Dichos derechos se convirtieron en una prioridad para los gobiernos y en especial para las naciones unidas, en el hecho mismo de abstenerse de violentar los Derechos Humanos de las mujeres y trabajar activamente para promover y proteger los derechos inalienables de las mujeres.

A través de la conferencia de Beijing, se desarrolló la plataforma de acción, la cual permitió identificar la falta de respeto de los derechos hacia la mujer, siendo preocupante la violación constante, por lo cual se recibió la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de la comunidad internacional. En dicha plataforma se hizo un llamamiento en favor de la aplicación integral de todos los instrumentos de Derechos Humanos, especialmente la convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 1.998, la Comisión de la Condición Jurídica y Social, de la mujer expuso que los estados miembros, la comunidad internacional adoptarán nuevas medidas para promover los Derechos Humanos de la mujer, incluida la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas pertinentes, además se centró en la necesidad de garantizar la existencia de marcos jurídicos y normativos a escala nacional que garantice el pleno disfrute de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Protección jurídica especial de la mujer

Actualmente, las mujeres son víctimas de métodos represivos particulares, tales como la violación sexual y el embarazo forzado junto con la discriminación cotidiana, por lo cual las mujeres al trabajar más y ganar menos, se siembra en ellas una violación constante a sus derechos económicos y sociales, además muchas veces algunas mujeres no tienen derecho a su vientre a su nombre ni a sus hijos.

Cuadro 1. Sistema Normativo Nacional

Ley o Norma	Año	Concepto
Artículo 42 Constitución política 1991	1991	Cualquier forma de violencia en la familia, se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la Ley.
Declaración de eliminación de la violencia contra la mujer ONU – 1993	1993	Eliminar todo tipo de violencia contra la mujer.
Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	1993	Eliminar todo tipo de violencia contra la mujer.
Ley 248	1945	Adopto la definición sobre tipos de violencia y los tipos de protección.
Consejería presidencial para la juventud, la mujer y la familia	1990	Formulo la política integral para las mujeres en Colombia.
Sentencia T529 y T523 – Corte Constitucional	1992	La Corte constitucional reconoce a través del fallo de tutela que la violencia al interior de la familia vulnera los Derechos Humanos de sus integrantes.
Corte Constitucional	1992	Reconoce el trabajo doméstico en el hogar como valorable en dinero, constituyéndose en un precedente jurisprudencial.
Decreto 1279	1994	Se crea la oficina de la mujer rural se formula la primera política para el desarrollo de la mujer rural, se crea la dirección nacional de equidad de género para las mujeres y se promulga la política de equidad y de participación.
Ley 248	1995	Ratifica la convención interamericana de Derechos Humanos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
Ley 294	1996	Se definió el término violencia intrafamiliar como “el daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar – tipifico delitos autónomas de violencia intrafamiliar, el maltrato constitutivo de

		lesiones personales la violencia sexual entre conyugues y medias de protección.
Ley 360	1997	A través de la cual se modifican algunas normas del Título XI del libro II del decreto Ley 100 de 1980 “Código Penal, relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexual, adicionando el artículo 417 del decreto 2700 de 1991 (Código o Procedimiento Penal). En 1998, se crea la consejería presidencial para la equidad de las mujeres.
Ley 497	1999	A partir de la cual se establece las jurisdicciones de jueces de paz como mecanismo alternativo a la solución de conflictos entre ellos la violencia intrafamiliar.
Ley 575	2000	Ley sobre violencia intrafamiliar en Colombia, la cual ordenó medidas de protección dictadas por la Comisaria de Familia y no por los jueces de familia, se introdujo la conciliación como alternativa para resolver los conflictos.
Ley 599	2000	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. Ley que otorga competencia en materia de violencia intrafamiliar, ya no a los jueces de familia sino a los Comisarios de Familia y a falta de esto a los Inspectores de Policía, Ley que genera medidas de asistencia a las víctimas de maltrato.
Ley 640	2001	Ley que regula las normas relativas a la conciliación, la cual dentro del capítulo séptimo, refiere acerca de la conciliación extrajudicial en materia de familia.
Ley 742	2002	Por medio de la cual se aprueba el estatuto de Roma (Corte Penal Internacional) incluye delitos relacionados con la violencia basada en el género; de acuerdo a dicha Ley se considera crímenes de ileña humanidad los siguientes actos realizados: violación, esclavitud sexual, embarazo forzado, prostitución forzada, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.
Ley 882	2004	Ley que permite el aumento de pena para el delito de violencia intrafamiliar, a partir de la descripción de violencia intrafamiliar la cual refiere sobre maltrato físico o psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar, estableciendo como pena máxima de prisión de 1 a 3 años, la pena se aumentara de la mitad a las $\frac{3}{4}$ partes cuando el maltrato del que habla el artículo anterior recaiga sobre un menor, una mujer, un anciano o una persona que se encuentra en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.
Sentencia C-355 – corte constitucional	2006	Despenaliza el aborto, es decir que no se incurre en delito de aborto cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca cuando la continuación del mismo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, la cual debe ser certificada por un médico.
Ley 1257	2008	Unificó esfuerzos bajo el marco internacional de la convención de Belén do, para para el diseño de lineamientos dados a partir de la Ley 575 del 2000. Se dictaron normas sobre sensibilización, prevención y

		sanción sobre formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reforzando los códigos penales y de procedimiento penal. Incorpora conceptos de daño y sufrimiento en campos psicológicos, físicos y sexuales e incorpora el daño patrimonial y económico para determinar los distintos tipos de daños existentes. Se conformó la mesa para la reglamentación de la ley bajo la coordinación de SISMA MUJER para la construcción de propuestas normativas en defensa de los derechos de la mujer
--	--	---

Cuadro 2. Sentencias de la Corte Constitucional sobre el tema de violencia intrafamiliar.

Sentencia	Año	Concepto
Sentencia C- 408	1996	La Corte Constitucional rectifica que la violencia doméstica no solo pertenece a la esfera privada, sino también a la pública, por lo cual merece la atención e intervención estatal, asumiendo que este tipo de violencia puede asemejarse a la tortura.
Sentencia C-059	2005	La Corte Constitucional, protege y ampara a la familia a partir de la adopción de políticas estatales que incluyen la creación de herramientas de carácter punitivo, represivo y preventivo para que los miembros puedan solucionar sus conflictos de forma pacífica, e intervenir dentro del plano de la administración de justicia a través de mecanismos alternativos que incluyan soluciones conciliadas.
Sentencia C-766	2010	La Corte Constitucional, considera que la violencia en contra de las mujeres debe estar sujeta a la especial protección del derecho internacional con el fin de fortalecer el compromiso en materia de protección de la familia y la mujer, vinculando los sectores administrativos de justicia salud y educación y las entidades estatales como la unión de comisaría de familia y jueces civiles municipales. Creación de la consejería para la equidad de la mujer y del comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley y la presentación de informes anuales al congreso de la republica sobre la situación de violencia contra mujeres.

Política pública para las mujeres y la equidad de género en el Municipio de Pasto

Esta política tuvo como antecedentes los siguientes procesos: durante el año 2004, gracias al Plan de Desarrollo Municipal “Pasto Mejor 2004 - 2007”, se asume el tema de la mujer como inclusión del eje equidad y corresponsabilidad social junto con el programa de equidad de género y acción solidaria junto a las metas relacionadas con el mejoramiento a la calidad de vida de las mujeres en el municipio.

Así mismo en el Acuerdo 033 de diciembre 9 de 2004, a través de la reforma administrativa, se crea la Oficina de Género y Derechos Humanos de la Alcaldía Municipal, adscrita al Despacho del Alcalde.

El 9 de febrero de 2006, sale a la luz el decreto 0067 / 2006, por el cual se crea el Consejo Ciudadano de Mujeres, instancia constructiva del gobierno local, frente a los temas de las mujeres en el municipio.

El 31 de octubre de 2007, gracias al Acuerdo número 020, se adopta la Política Pública para las mujeres y la equidad de género en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones (Oficina de Género y Derechos Humanos, Alcaldía Municipal de Pasto, 2007 p.15). Describiendo los siguientes ítems: Conceptos Fundamentales, Antecedentes, Diagnóstico de la Condición y Posición de Género en Pasto, Metodología de Trabajo, Escenario Deseado, Principios de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en Pasto, Objetivo General de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género, Líneas de Trabajo (Resultados del Diagnóstico, Objetivos Específicos, Acciones Propuestas y Responsables Institucionales), y Presupuesto Sensible al Género; de lo cual es posible destacar la adecuada organización para cumplir el objetivo de “Proteger y garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos, generando transformaciones significativas en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, de cualquier procedencia urbana o rural, condición étnica o racial, edad, orientación sexual, política, cultural o religiosa, situación de discapacidad, desplazamiento o vulnerabilidad; en las áreas de productividad y empleo, educación, justicia, y resolución de conflictos, salud, participación ciudadana, ejercicio institucional, comunicación y cultura, que se evidencien en la equidad, la igualdad de oportunidades y nuevas formas de convivencia ciudadana.

6. Metodología

6.1. Metodología Aplicada

Paradigma Positivista

El presente proyecto de investigación, se centra en el Paradigma Positivista, en razón de que el tema de investigación permite tomar las conductas del ser humano como un sujeto de estudio, partiendo de varios puntos de vista y diferentes perspectivas en torno a la gestión realizada por la Administración Local, frente a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer el municipio de Pasto en el 2007 (Concejo Municipal de Pasto, 2007), la cual se ha convertido en el epicentro de muchas controversias, no solo en el contexto local, sino también en el contexto nacional debido al número de cifras que ha alcanzado y a la inoperancia del Estado para resolverla.

Enfoque Positivista Analítico

El presente proyecto de investigación, se ubica dentro del enfoque positivista analítico, teniendo en cuenta que al analizar la gestión realizada por la administración local, en el marco de **la Política Pública de mujer y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia física contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017** (Concejo Municipal de Pasto, 2007), en la cual, se pretende realizar una investigación en la que se exponen los indicadores, y las acciones que ha realizado el gobierno local para contrarrestar las formas de violencia existentes en contra de las mujeres, de igual manera se pretende identificar estrategias para que el gobierno local, garantice la defensa y protección de derechos fundamentales de la mujer en correspondencia a la defensa de los derechos fundamentales de la familia, teniendo en cuenta las órdenes y los parámetros establecidos dentro de la Constitución Política de 1991, junto a los ordenamientos jurídicos internacionales que protegen dichos derechos.

6.2. Método

Teniendo en cuenta que el método, es el modo por medio del cual se obtiene los resultados que se pretende alcanzar con este proyecto investigativo, y precisando que este tiene un enfoque positivista analítico, se manifiesta que los métodos acordes para el desarrollo investigativo, son: el método científico inductivo, ya que a partir de los hechos analizados en el contexto social se pretende establecer el estado actual del objeto de investigación; y el método deductivo, porque se parte de las estipulaciones normativas como teoría general para definir cuáles son sus efectos, mediante la gestión de la administración local en el municipio de Pasto y la viabilidad de aplicación de correctivos especiales –Propuestas de Mejoramiento–, para aportar a la construcción de alternativas de solución a los problemas de violencia contra las mujeres.

6.3. Tipo de estudio

Para la realización del presente trabajo, se utiliza el estudio descriptivo, el cual Según Carlos Méndez, tiene como propósito fundamental “la delimitación de los hechos que conforman el problema de investigación, a su vez, identifica las características del universo de investigación, señalando formas de conducta y actitudes para establecer comportamientos concretos” (Méndez, 1999, p.153). Los estudios descriptivos, acuden fundamentalmente a técnicas específicas para la recolección de información, tales como: la observación, las entrevistas y los cuestionarios, de igual manera utiliza informes y documentos elaborados por otros investigadores; la mayoría de las veces utiliza el muestreo, para recolectar información la cual una vez obtenida, es sometida a un proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico.

Con la aplicación del estudio descriptivo, se trata de descubrir las problemáticas específicas dentro del tema de violencia contra las mujeres en la ciudad de Pasto, de igual manera se trata de analizar **la Política Pública de mujer y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017**, con el propósito de analizar los indicadores, las acciones y las alternativas de mejoramiento al respecto en la ciudad de Pasto.

6.4. Fuentes y técnicas de recolección de información

La siguiente investigación, se basa en dos fuentes de información: fuentes primarias y secundarias.

Fuentes primarias.

Entrevistas: según (Méndez 2001, p. 157) “la fuente primaria implica utilizar técnicas y procedimientos que suministran información adecuada”; para ello, se hace uso de la entrevista estructurada, la cual se aplica a una población no homogénea en sus características, con el objetivo de tener posibilidades de acceso a la información diferente que se requiere verificar. Tal es el caso, de evaluar **la Política Pública de mujer y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017**, que permite conocer de antemano las diferentes dificultades y anomalías presentadas en cada una de las personas que han sido víctimas de este flagelo, información que será refutada a partir de la aplicación de dicho instrumento a los actores políticos, gubernamentales y ONGs.

La información recolectada a partir de las entrevistas estructuradas, fueron objeto de análisis para verificar las distintas versiones alrededor del tema objeto de estudio, es decir, que los resultados obtenidos dan a conocer las diferentes falencias o problemáticas existentes alrededor de los temas de investigación.

Una vez realizadas las entrevistas, se procesa la información en tablas que permiten cruzar las respuestas, contrastarlas y complementarlas, frente al problema objeto de estudio, la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, en el año 2017, en la ciudad de Pasto.

Encuestas: con el ánimo de identificar la percepción de las mujeres mayores de 18 años de la ciudad de Pasto, con respecto al objeto de estudio, se diseña y aplica una encuesta –cuestionario- que de acuerdo a (Méndez 2001, p.157), supone su aplicación a una población homogénea con niveles similares o problemáticas semejantes.

En el capítulo “Resultados” se enuncia los hallazgos derivados de la aplicación de las encuestas, las entrevistas y la revisión de información secundaria.

Fuentes secundarias

De acuerdo a esta técnica de investigación, es necesario acudir a la técnica de investigación documental o bibliográfica, información indispensable que fue consultada esencialmente a través de libros, revistas, artículos de investigación, informes emitidos por entidades gubernamentales y no gubernamentales, etc., información pertinente para abordar el tema de manera más amplia, con el fin de encontrar las problemáticas más urgentes develándolas a través de cifras, pronunciamientos, e investigaciones para la formulación del problema y la identificación de los marcos que permitieron darle mayor viabilidad al tema de estudio.

6.5. Muestra Poblacional

Encuestas: para realizar el estudio de investigación se tomará como población objetivo a las mujeres de la ciudad de Pasto, mayores de 18 años, las cuales representan el 40% de la población, equivalente a 182.271, en coherencia con los datos dados por el DANE (“Estadísticas - Municipio de Pasto,” 2018).

Población desagregada por género

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018

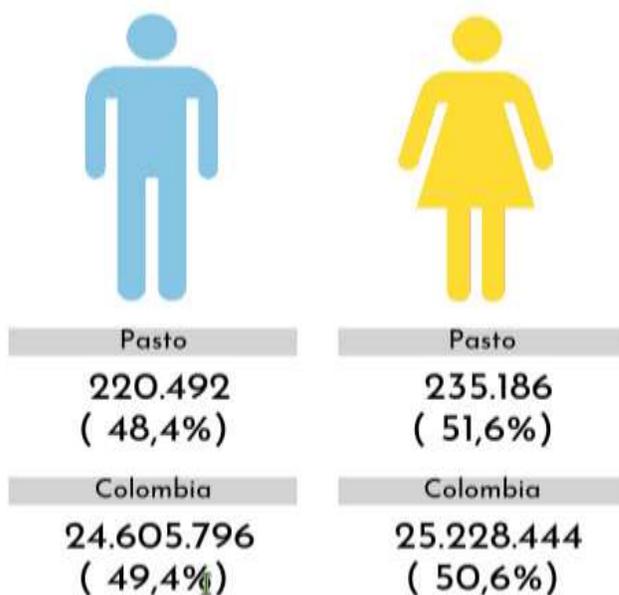


Figura 1. Población desagregada por género

Pirámide poblacional municipio de Pasto

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018

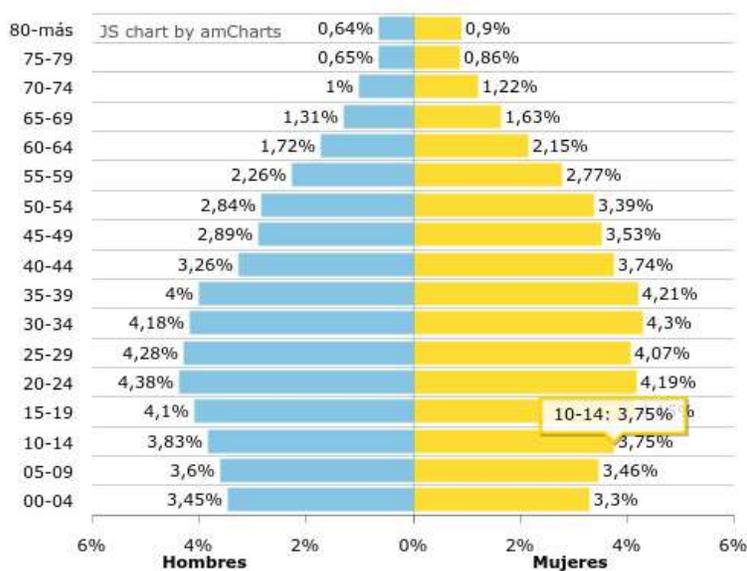


Figura 2. Pirámide poblacional municipio de Pasto

Fórmula y explicación de su uso para obtener el tamaño de la muestra.

Las mujeres mayores de edad en el municipio de Pasto, suman un total de 182.271 (“Estadísticas - Municipio de Pasto,” 2018), a esta población se aplicará la fórmula del muestreo probabilístico, con el 95% de confianza y 5% de error.

$$n = \frac{N}{\frac{(1+((p*q)*N-1))}{(d*d*p*q)}}$$

En donde,

n = tamaño de la muestra = 383

N = tamaño de la población = 182.271

p = probabilidad de éxito, o proporción esperada = 0,5

q = probabilidad de fracaso = (1- p) = 0,5

d = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción) = 1,96

Tamaño de la población (n). Una población es una colección bien definida de objetos o individuos que tienen características similares. Se habla de dos tipos: población objetivo, que tiene diversas características y también es conocida como la población teórica. La población accesible, es la población sobre la que los investigadores aplicarán sus conclusiones.

Margen de error (intervalo de confianza) (q). El margen de error es una estadística que expresa la cantidad de error de muestreo aleatorio en los resultados de una encuesta, es decir, es la medida estadística del número de veces de cada 100, que se espera que los resultados se encuentren dentro de un rango específico.

Nivel de confianza (p). Son intervalos aleatorios que se usan para acotar un valor con una determinada probabilidad alta. Por ejemplo, un intervalo de confianza de 95% significa que los resultados de una acción probablemente cubrirán las expectativas el 95% de las veces.

La desviación estándar (d). Es un índice numérico de la dispersión de un conjunto de datos (o población). Mientras mayor es la desviación estándar, mayor es la dispersión de la población.

Al aplicar dicha fórmula, se obtiene una muestra total de 383, que de acuerdo a la proporción de los estratos de la población de la ciudad de Pasto, se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera, mujeres a quienes se les aplicó la encuesta de manera anónima:

Tabla 1. Distribución de la Muestra

Estrato	Nº sujetos en el estrato	Proporción	Muestra del estrato
1	41.193	22,6%	87
2	77.283	42,4%	162
3	44.292	24,3%	93
4	14.399	7,9%	30
5	5.104	2,8%	11
	TOTAL	100,0%	383

Entrevistas: para la selección de la muestra de las organizaciones públicas y privadas del Municipio de Pasto se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Que sean organizaciones que aporte al cumplimiento de la política pública objeto de estudio.
- La disponibilidad de los líderes para atender las entrevistas, de acuerdo a contacto previo para la concertación de citas para aplicar la entrevista.
- Referenciación o recomendación por parte de los líderes en la materia, para complementar la investigación.
- Que se posibilite la consecución de versiones tanto de entidades gubernamentales como de no gubernamentales.

Durante la investigación se realizaron entrevistas a los líderes de las siguientes organizaciones públicas y privadas:

- Directora de Oficina de Género del Municipio de Pasto.
- Directora de Comisarias de familia del Municipio de Pasto.
- Directora ICBF del Municipio de Pasto.
- Director Fiscalía local del Municipio de Pasto.
- Directora Defensoría del Pueblo del Municipio de Pasto.
- Líder del Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto.
- Líder de la Mesa Departamental de Mujeres de Nariño.
- Directora ONU mujeres Nariño.
- Directora Observatorio de Género de Nariño – Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región – Universidad de Nariño.
- Directora Observatorio de Asuntos de Género de Pasto.
- Director Corporación Hombres En Marcha.

6.6. Instrumentos aplicados

Para las encuestas de opinión se utilizó el siguiente formato:



Maestría en Políticas Públicas
Trabajo de Grado

Encuesta a Líderes

Diciembre 6 de 2018

Objetivo: *Evaluar la política pública de mujer y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto. Sus respuestas serán usadas únicamente con fines académicos.*

Por favor responda con sinceridad las siguientes preguntas:

1. *Califique su nivel de satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, en la siguiente escala, Siendo 1 Totalmente insatisfecha y 5 Plenamente satisfecha.*

(Marca con una "x").

1	2	3	4	5

2. *¿Conoce la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia?*

(Marca con una "x").

Sí _____ No _____

3. *¿Considera que la ruta de atención es usada efectivamente en su comuna?*

(Marca con una "x").

Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

4. *Qué acciones propone para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto.*

A qué estrato pertenece su lugar de residencia: _____

¡ Muchísimas gracias por su valioso apoyo !

Para las entrevistas, se utiliza las siguientes preguntas abiertas, y se aplicaron durante el segundo semestre del año 2018, de acuerdo a la disponibilidad de agenda del personal entrevistado.

1. ¿Por favor puede comentar en términos de cifras el impacto de la política pública, sobre la erradicación de la violencia en contra de la mujer?

2. ¿Por favor podría informarme si existen análisis del impacto de la política pública, sobre la erradicación de la violencia en contra de la mujer?

3. ¿Desde su experiencia y conocimiento, cuáles son sus propuestas para el mejoramiento del impacto de la política pública, sobre la erradicación de la violencia en contra de la mujer?

7. Resultados

De acuerdo con la revisión de fuentes secundarias, a las encuestas y a las entrevistas programadas y llevadas a cabo con los actores y líderes de las organizaciones más importantes frente a la gestión de la política pública de género y mujeres en la ciudad de Pasto como son, Secretaría de Género y Mujeres, Comisarias de familia, ICBF, Fiscalía local, Defensoría del Pueblo, Consejo Ciudadano de Mujeres, Mesa Departamental de Mujeres, ONU mujeres, Observatorio de Género de Nariño – Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región – Universidad de Nariño, Observatorio de Asuntos de Género de Pasto, Corporación Hombres en Marcha, se identifica los siguientes hallazgos frente a los objetivos propuestos por esta investigación.

Al respecto es preciso informar que los entrevistados, concuerdan en manifestar que antes del año 2015, no se habían realizado actividades de seguimiento y mucho menos de medición del impacto la política pública específicamente en el municipio de Pasto.

7.1. Indicadores de violencia contra las mujeres en la ciudad de Pasto

De acuerdo con las entrevistas llevadas a cabo, los líderes de la temática por unanimidad recomiendan tener en cuenta las dos fuentes de información definidas formal y legalmente para estos fines, las cuales aportan las cifras referentes a la violencia contra las mujeres en la ciudad de Pasto, a partir del año 2017. Resaltando que antes de estos años no existen cifras formalmente definidas para esta temática.

Dichas fuentes son el Observatorio de Género de Nariño, y el Observatorio de Asuntos de Género de la Alcaldía de Pasto, quienes trabajan de manera articulada con el Grupo de Investigación Derecho Justicia y Región, según las entrevistas llevadas a cabo, a sus correspondientes coordinadoras Liliana Idrobo y Liliana Paz Ortega (2018).

Cabe destacar que las cifras que entregan estas entidades son el resultado de procesos de investigación rigurosos, respaldados por el Grupo de Investigación Derecho Justicia y Región

formalizado, adscrito a la Universidad de Nariño; y como se describe en el Análisis de la gestión adelantada por parte de la Administración Local, producto de las entrevistas y en los correspondientes documentos facilitados en las mismas. Al respecto se destaca que en dichos procesos se usan métodos estadísticos académicamente confiables a las características propias de las fuentes de información y el tratamiento que se le debe dar a la misma. En este sentido Liliana Paz, comenta que utilizan herramientas tecnológicas especializadas para el manejo estadístico, que se aplica la metodología de la llave compuesta, cruzando 8 variables (manejadas de manera confidencial por la entidad entrevistada), suministradas por fuentes de información fiables, como son el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Instituto de Medicina Legal, recordando que son casos de Violencia Basada en Género –VBG-, y recordando que debido a la confidencialidad de la información los investigadores, tienen acceso a información personal de los casos, sin acceder a número de cédula o nombres de las víctimas.

El Observatorio de Género de Nariño, fue creado en el año 2014, por la Universidad de Nariño – Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región, como resultado, por un lado, de diálogos inter institucionales surtidos con entidades que forman parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género y, por otro, de la necesidad sentida de contar con fuentes de información confiables y rigurosas en lo relacionado a los asuntos de género para el Departamento de Nariño.

En el año 2015, con el apoyo del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, inició el trabajo en la línea de violencias de género y acceso a justicia, formulando la primera batería de indicadores que buscaba la armonización de datos a nivel departamental. Entendiendo que el Observatorio era el escenario idóneo para fortalecer a nivel institucional y gubernamental las acciones relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres, ACNUR, se vinculó a ésta investigación a través de una consultoría que aportaría al Observatorio, las experiencias y los aprendizajes derivados del GBVIMS, pilotaje adelantado en el municipio de Tumaco. En ese mismo año, se constituyó la Red Interinstitucional que respalda el accionar del Observatorio adscrito a la Universidad de Nariño, por sus posibilidades de sostenibilidad en el tiempo y confiabilidad de sus procedimientos y resultados (Goyes Moreno, Izquierdo García, & Gallego Zamora, 2016, p. 5). El Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz 2.016 –

2.019 en sus artículos 36 y 38, se establecen entre sus metas e indicadores la creación del Observatorio de asuntos de género creado en articulación interinstitucional. Es así como el Decreto 0336 de agosto 18 de 2.017, emitido por el señor Alcalde de Pasto, crea el Observatorio de Asunto de género (Gallego Zamora, Paz Ortega, Cabezas Madroñero, Jaramillo, & Ortega Ortega, 2017, p. 4).

De esta manera a continuación se describe los datos presentados por dichas investigaciones, seguidos del correspondiente análisis estadístico.

Tabla 2. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por tipo de agresor – Año 2017.

Agresor	%	Casos
Mujer	55,4	2.500
Hombre	44,6	2012

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

En el informe se observa que el 55,4% de los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, es causada por otras mujeres; mientras que el 44,6 por parte de hombres.

Tabla 3. Violencia hacia las mujeres en Pasto - consolidado casos registrados por tipo de violencia– Año 2017.

Tipo De Violencia	Hombre	Mujer	Total General
Física	19,81%	28,88%	48,69%
Sicológica	0,42%	2,13%	2,55%
Sexual	1,06%	8,58%	9,64%
Negligencia / Abandono	1,4%	1,35%	2,75%
Vacío / No digitado	21,88%	13,92%	35,79%
Violación	0,02%	0,55%	0,58%
Total General	44,59%	55,41%	100%

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

Los tipos de violencia más reportados son “Física” con un 48,69% y “Sexual” con el 9,64%. Para efecto del Observatorio, es importante también tener en cuenta que en el 35,79% de los casos, no se identifica el tipo de violencia. Respecto al agresor el 44,59 % son hombres, y 55,41% corresponde a mujeres.

Tabla 4. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por rangos etarios – Año 2017.

Rangos Etarios	%
14 a 17 años	10,88%
18 a 35 años	50,32%
36 a 64 años	24,24%

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

Se observa que el 50,32% de los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, son ocasionados a mujeres que se encuentran en el rango entre los 18 y 35 años de edad, el 24,24% a mujeres que tienen entre 36 y 64 años; y el 10,88% a mujeres inmersas en el rango etario comprendido entre 14 y 17 años.

Tabla 5. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por escenario– Año 2017.

Escenario	%
Hogar de la víctima	49,68%
Vía Pública (Calle, Carretera)	35,16%
Otro	4,76%

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

El 49,68% de los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, sucede en el hogar de la víctima; y el 35,16% en la vía pública.

Tabla 6. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por relación con el agresor – Año 2017.

Relación con el Agresor	%
Pareja	23,32%
Conocido sin trato	16,88%
Desconocido	12,32%
Ex pareja	12%

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

El 23,32% de los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, son ocasionados por la pareja, el 16,88% por personas conocidas, 12,32% por desconocidos y el 12% por la ex pareja.

Tabla 7. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por mecanismo – Año 2017.

Mecanismo	%
Elementos Contundentes o Corto contundentes	47,88%
Vacío no digitado	19,32%
Elementos múltiples	11,48%

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

El 47,88% de los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, se realiza con elementos Contundentes o Corto contundentes.

Tabla 8. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por momento del día – Año 2017.

Momento del Día	%
Mañana	28,88%
Tarde	26,56%
Noche	23,72%
Madrugada	19,48%

Fuente: Boletín Cifras Violeta II, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto, año 2018.

El 28,88% de los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, se presenta en la mañana, el 26,56% en la tarde, el 23,72% en la noche y el 19,48% a la madrugada (Observatorio de Género Nodo Pasto, 2017).

Tabla 9. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por año.

Año	Número de Casos
2016	2.414
2017	2.144

Fuente: Boletín Cifras Violeta I, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto – Comparativo enero a junio 2016-2017, año 2018.

Los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, entre el primer semestre de los años 2016 y 2017 disminuyeron en 270 casos.

Tabla 10. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por tipo de violencia y por género del agresor.

Hombres	Año 2016	Mujeres
32,5%	Física	15,5%
2%	Sicológica	0,34%
12%	Sexual	1,5%
2,5%	Negligencia / Abandono	2%
Hombres	Año 2017	Mujeres
27%	Física	17%
2%	Sicológica	0,4%
3%	Sexual	0,2%
1,36%	Negligencia / Abandono	1,2%

Fuente: Boletín Cifras Violeta I, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto – Comparativo enero a junio 2016-2017, año 2018.

Los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, entre el primer semestre de los años 2016 y 2017, disminuyeron en los casos de violencia física y sexual, sin embargo en general se observa un volumen significativo.

Tabla 11. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados rangos etarios.

Rangos Etarios	Año 2016	Año 2017
8 a 17 años	22,5%	16,98%
18 a 35 años	45,75%	49,6%
36 a 64 años	24,39%	26,82%

Fuente: Boletín Cifras Violeta I, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto – Comparativo enero a junio 2016-2017, año 2018.

Los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, entre el primer semestre de los años 2016 y 2017, el mayor volumen hacia niñas y adolescentes se da por violencia sexual, mientras que para mujeres adultas es la agresión física.

Tabla 12. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por escenario.

Escenario	Año 2016	Año 2017
Hogar víctima	53%	35%
Vía Pública	30%	49%

Fuente: Boletín Cifras Violeta I, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto – Comparativo enero a junio 2016-2017, año 2018.

Los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, entre el primer semestre de los años 2016 y 2017, tuvo una variación interesante al cambiar el escenario con mayor volumen de casos, para el año 2016, fue el Hogar de la víctima con 53% y para el 2017, vía la vía pública con el 49%.

Tabla 13. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por relación con el agresor.

Relación con el Agresor	Año 2016	Año 2017
Amigo / vecino de la familia	11%	10,5%
Ex pareja	12%	12%
Familiar no pareja / Diferente a quien cuida de la víctima	13%	16%
Pareja	25%	19,84%

Fuente: Boletín Cifras Violeta I, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto – Comparativo enero a junio 2016-2017, año 2018.

Los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, entre el primer semestre de los años 2016 y 2017, se presentan en mayor porcentaje por parte de la pareja y de familiares.

Tabla 14. Violencia hacia las Mujeres en Pasto - Consolidado casos registrados por mecanismo.

Mecanismo	Año 2016	Año 2017
Elementos Contundentes o Corto Contundentes	43%	46,5%
Corto punzantes	5%	5,5%
Múltiples	11,5%	15%
Ahorcamiento o asfixia	1,5%	1%

Fuente: Boletín Cifras Violeta I, Observatorio de Género de Nariño – Nodo Pasto – Comparativo enero a junio 2016-2017, año 2018.

Los casos de violencia hacia las mujeres en Pasto, entre el primer semestre de los años 2016 y 2017, se presentan en mayor porcentaje con elementos contundentes o corto contundentes.

De acuerdo al análisis de los datos parciales encontrados en los informes departamentales y a lo manifestado por las autoridades entrevistadas, las cifras de violencia contra la mujer en la ciudad de Pasto, presentan una tendencia estable durante los años en los cuales existen datos 2015 y 2017. Sin embargo es preciso resaltar que información completa con los parámetros definidos

para el Nodo de la ciudad de Pasto, sólo está disponible para el público a partir del año 2017, y parcialmente del primer semestre del año 2016. Los primeros informes al respecto, debido a la configuración de las investigaciones realizadas para tal fin, fueron creados por el Observatorio de Género de Nariño, para los años 2.015 y 2.016, sólo contienen información parcial, con respecto a los siguientes casos:

En el año 2015, teniendo en cuenta el número de mujeres víctimas de violencia sexual de las subregiones del departamento de Nariño son, se observa el que las 3 subregiones con mayor número de casos registrados son: Centro, Pacífico Sur y la ex Provincia de Obando. La Subregión Centro presenta 530 casos, donde la capital del departamento, Pasto, es el epicentro de 508; seguido por la Subregión Pacífico Sur, donde se presentaron 419 casos de violencia sexual (Goyes Moreno et al., 2016, p. 14).

En el departamento de Nariño, para el año 2016, se registraron 23 casos de muertes violentas contra mujeres o feminicidios, y Pasto participó con el (13,04%) en su cabecera municipal (Gallego Zamora, Izquierdo García, et al., 2017, p. 25).

De acuerdo con las entrevistas a las personas líderes en el área, previamente referenciadas se coincide en reiterar que las estadísticas son altas, que se debe invertir en la solución de este tipo de casos, mediante la integración de las instituciones, la articulación con las instituciones de educación de todos los niveles, así como con las empresas de índole público y privado; partiendo del cambio cultural que es de donde nace esta problemática.

Y respecto a la disponibilidad de información estadística para evaluar la política pública, con el fin erradicar la violencia contra la mujer, los entrevistados coinciden en que ha habido un descuido en la administración local, puesto que a pesar que la Política Pública ya cumplió más de diez años, sólo hasta el año 2015, se adelantó una evaluación de la misma, encontrando como principal falencia, la ausencia de instrumentos de evaluación de la misma, y la carencia de estudios estadísticos que permitan ejecutar un análisis confiable del impacto de la Política Pública sobre la erradicación de la violencia contra la mujer (Quijano Melo, Peña Tupaz, & Figueroa Rojas, 2015).

En las entrevistas se coincide en que es preciso también reconocer que las estadísticas disponibles obedecen al limitado reporte y al desconocimiento por parte de la comunidad de las características de la violencia y de las posibilidades que el Estado, ha establecido para tratar estos casos. En este sentido se presume que si se implementaran las estrategias adecuadas de comunicación, es posible que las estadísticas incrementen considerablemente.

Las entidades gubernamentales y no gubernamentales, en la comunidad de la ciudad de Pasto, adelantan un proceso de sensibilización frente a la temática objeto de ésta investigación, y los indicadores de violencia contra la mujer analizados en este capítulo pueden variar de acuerdo a dichos ejercicios, sin embargo se recomienda invertir recursos más que en el reporte, en generar una cultura de equidad y respeto para erradicar la violencia contra la mujer.

7.2. Análisis de la gestión adelantada por parte de la administración local

Al analizar las respuestas dadas por los líderes entrevistados, representantes de las organizaciones responsables de impulsar el cumplimiento de la Política Pública de erradicación de la violencia en contra de la mujer, y al estudiar fuentes secundarias respecto a la gestión por parte de la administración local, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, se encuentra un documento sobre el cual todos los entrevistados coinciden en referenciarlo, denominado Balance de los Avances de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto 2007 – 2015 (Quijano Melo, et al., 2015).

En correspondencia al mencionado balance, en concordancia con las manifestaciones de los entrevistados, y con los análisis resultantes de la presente investigación, se identifica las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMEG- del municipio de Pasto (Concejo Municipal de Pasto, 2007), se soporta en referentes internacionales, nacionales y regionales que la legitiman como un proceso participativo y valido para generar equidad de género.

- Los avances logrados hasta el momento no han podido disminuir los referentes machistas en las dimensiones política, social, económica y cultural del municipio.
- La insuficiente asignación de recursos para la implementación de las acciones establecidas en la PPMEG no asegura la sostenibilidad de este proceso, lo que preocupa a las mujeres por cuanto se ha orientado los recursos asignados al funcionamiento administrativo y no al cumplimiento del propósito de la PPMEG.
- Existe un bajo nivel de conocimiento y apropiación de la PPMEG por parte de la población y de las instituciones responsables.
- Aunque el criterio de pertinencia cumple con el propósito establecido en la PPMEG, la falta de línea base, indicadores y formulas, dificulta su medición cualitativa, además, el excesivo número de objetivos inmediatos y mediatos generan confusión al momento de evaluar el cumplimiento de los mismos.
- El proceso de implementación de la Política presentó un bajo porcentaje de ejecución de acciones para cumplir con la PPMEG en relación con el horizonte de tiempo recorrido, con impacto puntual y baja cobertura.
- En ocho años de vigencia de la PPMEG, el porcentaje de las acciones ejecutadas debería ser del 80%, es decir se presenta un déficit de cumplimiento del 21%.
- Es preocupante que la implementación de la PPMEG pueda verse afectada por los cambios de administración, escasa voluntad política y apatía de quienes se encarguen del manejo del Municipio lo que podría influir negativamente en la sostenibilidad de la misma.

En contraste con este balance, a partir del año 2015, se evidencian significativos avances en torno a la política pública, que han llevado a que en enero del año 2018, el Concejo Municipal de Pasto, apruebe la creación de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, planteada en el Plan de Desarrollo Municipal.

Al respecto esta Secretaría, presenta a la comunidad el Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008, en el Municipio de Pasto (Secretaría de las Mujeres, 2018), en el cual se presenta de manera organizada y clara las acciones desarrolladas por la secretaria de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, como secretaria técnica

del comité de la Ley 1257 de 2008; el análisis de eventos de violencias contra las mujeres en el municipio de Pasto año 2017; los avances para dar cumplimiento a la Ley 1257 del 2008; la situación de la violencia contra la mujer en Pasto – indicadores; las dificultades y retos de las entidades para dar cumplimiento a la Ley 1257 de 2008; con las respectivas recomendaciones y conclusiones, de lo cual se destaca las siguientes:

- Se puede observar que por parte de las diferentes entidades, se están adelantando acciones y campañas para dar cumplimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008 en el Municipio de Pasto, desarrollando gestiones encaminadas a prevenir, atender y proteger los derechos de las mujeres frente a conductas constitutivas de violencia de género, implementando rutas, acciones y procesos internos institucionales para la articulación y operatividad de la ruta de atención integral a mujeres víctimas de violencia. Se está trabajando de igual manera, en procesos de prevención y socialización de la Ley 1257 de 2008, no solo al interior de los entes, sino también frente a la comunidad en general, en instituciones educativas, corregimientos, fundaciones, jardines infantiles, organizaciones de mujeres, entre otros, en pro de dar a conocer que existe una Ley que protege los derechos de las mujeres, y busca el respeto y reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad.
- Se han encontrado igualmente algunas dificultades en el desarrollo del proceso, como es la falta de recursos humanos, logísticos y económicos para el desarrollo de las actividades de carácter preventivo como capacitaciones, foros, seminarios, asistencias técnicas en violencia basada en género y Ley 1257 de 2008, dirigidas a la comunidad.
- Es de gran importancia la articulación interinstitucional con el propósito de trabajar en acciones conjuntas y con fines específicos, para garantizar el cumplimiento efectivo de la ruta de atención en los casos de Violencia Basada en Género y de la Ley 1257 de 2008, en este sentido el Artículo 6º de la mencionada Ley señala: “Artículo 6. Principios. La interpretación y aplicación de esta Ley se hará de conformidad con los siguientes principios: (...) 6. Coordinación. Todas las entidades que tengan dentro de

sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral.”

- La violencia contra las mujeres es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto, y la solución está en manos de todos, desarrollando un trabajo interinstitucional para atender y prevenir de manera efectiva los casos de violencia contra la mujer, erradicando todo tipo de violencia basada en género y poner un alto a la impunidad.
- Por su parte, la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, como Secretaria Técnica del Comité Municipal de Seguimiento a la Implementación y Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios, continua generando mes a mes encuentros con los Integrantes del Comité, que corresponde a Organizaciones Sociales, con el propósito de realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley 1257/08 por parte de las autoridades, entidades públicas y privadas responsables, organizaciones de la sociedad civil y demás personas naturales y jurídicas corresponsables, a fin de lograr la garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en el Municipio de Pasto, y de igual manera tomar las acciones correctivas y organizar estrategias de prevención de Violencia Basada en Género en el Municipio de Pasto.

Además es posible ver publicaciones para incentivar la toma de conciencia dentro de las comunidades, en las reuniones lideradas por dichos actores, publicaciones tales como las siguientes:

Igualdad de Género para la Construcción de Paz y el Desarrollo, Instructivo. Realizado con el liderazgo de la Gobernación de Nariño, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD- y la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres –ONU Mujeres- (Gobernación de Nariño, 2017).

Nota Estratégica 2017 – 2019. Hacia una Colombia 50-50: Paz y Desarrollo para todos y todas. (ONU Mujeres, 2017).

El progreso de las mujeres en Colombia 2018: transformar la economía para realizar los derechos. (ONU Mujeres, 2018).

7.3. Resultado de la aplicación de Encuestas

Teniendo en cuenta la población, la muestra y su distribución estratificada, a continuación se presenta los resultados de la aplicación de las encuestas en la ciudad de Pasto, describiendo el análisis estadístico, y de manera detallada la tabla de datos y la correspondiente gráfica, con el ánimo de facilitar su comprensión e interpretación.

Nivel de Satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto

El mayor grado de insatisfacción frente a la erradicación de la violencia contra la mujer se presenta en los estratos 1 y 2, con un promedio de 70% en calificación de “1” y del 18% en calificación “2”. El 81% de los encuestados del estrato 3, tienen un nivel de satisfacción medio bajo, es decir con calificaciones de entre “2” y “3”. Y más del 60% de los encuestados de los estratos 3 y 4, presentan un mayor grado de satisfacción con calificaciones superiores a “3” y en adelante.

Tabla 15. Nivel de satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto.

<i>Satisfacción/ Estrato</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>
<i>E 1</i>	79%	13%	8%	0%	0%
<i>E 2</i>	61%	23%	14%	1%	0%
<i>E 3</i>	0%	28%	53%	19%	0%
<i>E 4</i>	3%	13%	20%	60%	3%
<i>E 5</i>	9%	27%	27%	27%	9%

Fuente: La presente investigación.

Nivel de satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto.

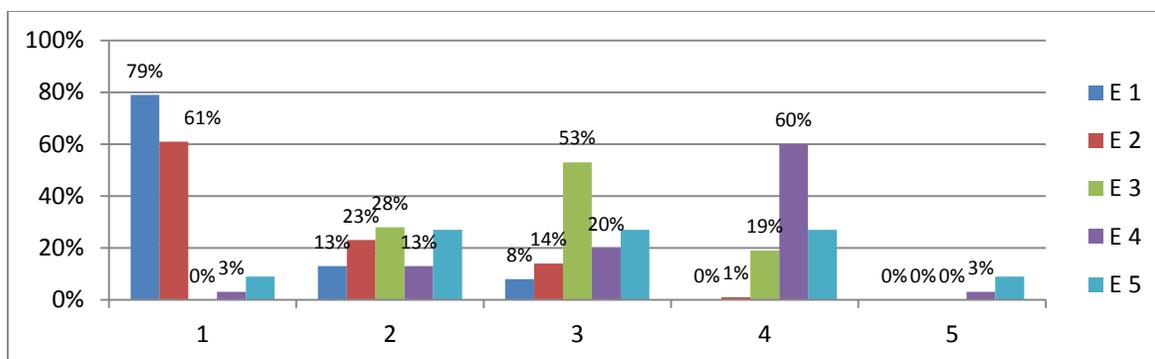


Figura 3. Nivel de satisfacción respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto.

Conocimiento de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

En la población existe un desconocimiento generalizado de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, lo cual se representa en el 93% de la población encuestada. Sólo en el estrato 5 existe un conocimiento significativo de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Teniendo en cuenta la evaluación de la Política Pública lo anterior incide significativamente, ya que el conocimiento de dicha ruta es el punto de partida para la activación de la política pública.

Tabla 16. Conocimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia.

Conocimiento/ Estrato	No	Sí
1	91%	9%
2	96%	4%
3	95%	5%
4	93%	7%
5	64%	36%

Fuente: La presente investigación

Conocimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia

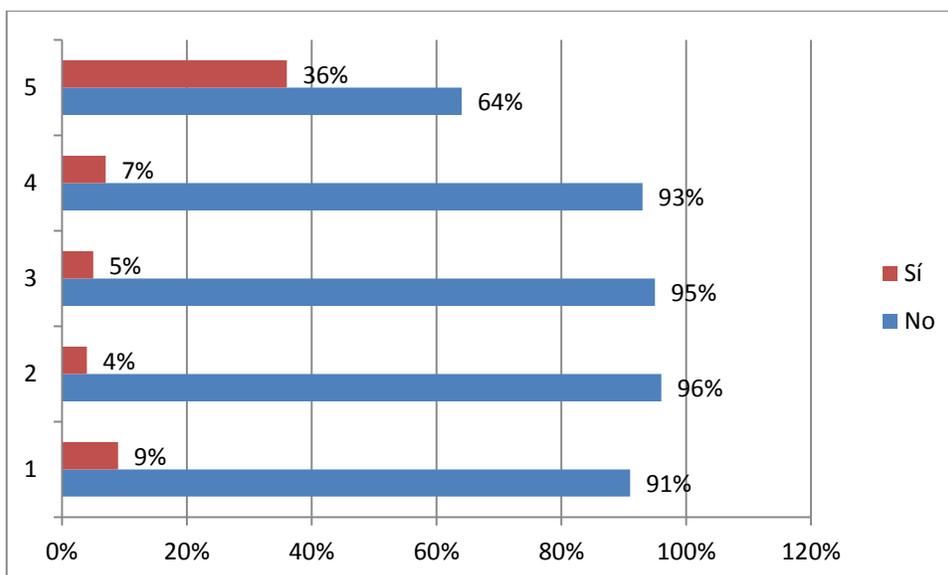


Figura 4. Conocimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia

Uso efectivo de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia

El 99,8% de la población encuestada considera que la ruta de atención no es usada efectivamente, debido al desconocimiento, al temor a represarías del victimario y a la ineffectividad de la atención recibida por parte de los entes implicados.

Tabla 17. Uso efectivo de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

<i>Uso/ Estrato</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>
<i>1</i>	<i>100%</i>	<i>0%</i>
<i>2</i>	<i>100%</i>	<i>0%</i>
<i>3</i>	<i>100%</i>	<i>0%</i>
<i>4</i>	<i>99%</i>	<i>1%</i>
<i>5</i>	<i>100%</i>	<i>0%</i>

Fuente: La presente investigación.

Uso efectivo de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia

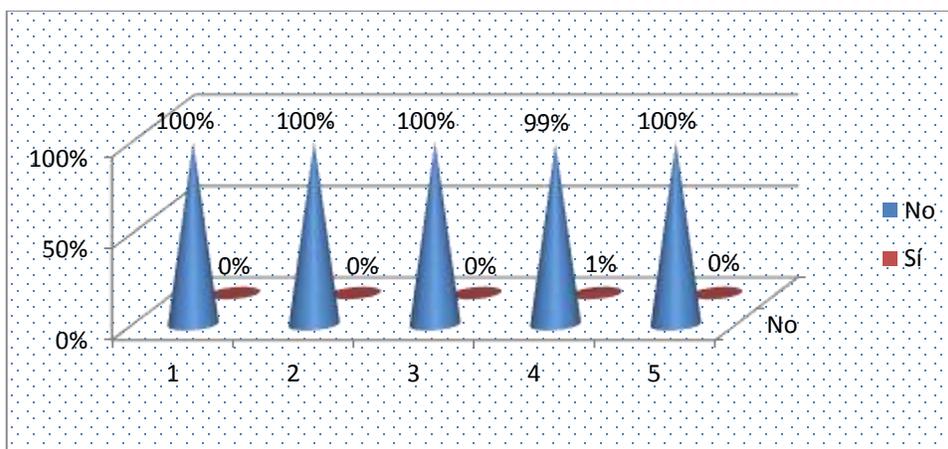


Figura 5. Uso efectivo de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia

Para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, por parte de los encuestados se propone mejorar la cultura, mediante campañas educativas, estrategias de comunicación y sanciones.

7.4. Estrategias para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer

Respecto a las estrategias para mejorar la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto, se encuentran importantes coincidencias entre lo propuesto por los líderes entrevistados a quienes se menciona a continuación:

- Karol Eliana Castro y Ana Sofía Dulce Serrano. Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género. 2018.
- Liliana Paz. Observatorio de Género de Nariño, Nodo Pasto. 2018.
- Jimena Idrobo, Observatorio de Género de Nariño. 2018.
- Rosa Elvira Enriquez Chamorro. Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. 2018.
- Ángela Hidalgo. Fiscalía, Asesora Jurídica y Adriana Valencia Solarte, Psicóloga, Dupla Violeta. 2018.
- Fabio Romero. Corporación Hombres en Marcha. 2018.
- Diana Carolina Hidalgo. ONU Mujeres. 2018.

Entre las propuestas más relevantes se destacan las siguientes:

- Trabajar para eliminar el lenguaje sexista, para lo cual la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, en diciembre del año 2018, citó a firmar un pacto público a líderes sociales y periodistas de la región.
- Vinculación, apoyo y liderazgo de los hombres en las campañas y proyectos para la erradicación de la violencia contra la mujer.
- Diseño de estrategias para cambiar la cultura y abandonar patrones de comportamiento inadecuados.
- Articulación, integración, comunicación, capacitación, planificación y evaluación conjunta de los actores de la ruta de atención a mujeres víctimas de la violencia.
- Diseño de estrategias preventivas.
- Educación y toma de conciencia en todas las entidades educativas y empresas.
- Manifestación del liderazgo en la temática por parte de los líderes políticos de la región.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Alcaldía de Pasto, en coherencia con el objeto de este estudio se extraen las siguientes propuestas de mejoramiento (Quijano Melo, et al., 2015):

- La administración debe generar espacios que visibilicen la importancia de la mujer en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, además de promover el uso del lenguaje no sexista.
- En los procesos de rendición de cuentas se debe mostrar con resultados veraces y transparentes el impacto generado con la implementación de las acciones establecidas en la PPMEG.
- Fortalecer y consolidar los avances logrados e involucrar a un mayor número de mujeres en la implementación de la PPMEG.

- Fortalecer y mantener visible el Consejo Ciudadano de Mujeres.
- Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estipulados en la PPMEG se deben construir estrategias de intervención que estén en función de las necesidades reales y de la situación actual del municipio y de la sociedad.
- En el proceso de empalme se debe socializar los resultados de la presente evaluación para preparar a los funcionarios y garantizar la continuidad de la PPMEG.
- Se requiere en el tiempo que falta de implementación de la Política, cuantificar los recursos administrativos, financieros y humanos que se requieren para garantizar el cumplimiento y sostenibilidad de la Política.
- La PPMEG debe ser un proceso que comienza en el hogar, se siembre en la academia y se fortalezca en la sociedad.
- Fomentar y fortalecer el presupuesto sensible al género.
- Mejorar el funcionamiento del Observatorio de asuntos de género con diferentes líneas de investigación y trabajo con enfoque diferencial.
- De acuerdo al Informe de seguimiento de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, planteada en el Plan de Desarrollo Municipal ‘Pasto Educado constructor de Paz’, se extraen las siguientes recomendaciones (Secretaría de las Mujeres, 2018):
- Integración de las instituciones responsables de ejecutar la política pública para la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto. Mediante sesiones de planificación, evaluación y toma de decisiones para la mejora.
- Definir estrategias para incorporar esta temática dentro de todos los niveles educativos, así como en la cultura de las empresas públicas y privadas.

- Educar especialmente a la comunidad para que se tome conciencia de que el principal foco de este flagelo son los mismos hogares y sus integrantes.
- Fortalecer las Comisarías de Familia en lo relacionado con el incremento de la planta de personal de acuerdo a las necesidades de las instituciones y a la disponibilidad presupuestal. Es necesario disminuir el lapso de tiempo entre la finalización y comienzo de los contratos de servicio del personal para evitar contratiempos en el servicio. Se hace necesario dotar de equipos de cómputo incluyendo impresoras y servicio de internet para optimizar el servicio.
- Mejorar los procesos de formación en cuanto a la Ley 1257 del 2008 y las competencias de la Policía a los integrantes de dicha institución, pero a nivel operativo, es decir, al nivel de los agentes de policía y patrulleros que hacen parte de las estaciones y CAI de la ciudad de Pasto. Con ello se evita que los agentes de Policía ejerzan un papel de conciliadores in situ en casos de violencia contra las mujeres, tal como lo vienen haciendo.
- Comunicar estratégicamente a la comunidad las mejoras en cuanto a la atención integral (denuncia, asesoría legal, apoyo psicosocial) de casos de violencia contra las mujeres que ha implementado la Fiscalía con el fin de tener una información precisa para el caso de las denuncias.
- Asignar más recursos financieros por parte de Medicina Legal para que los funcionarios encargados de la atención a las mujeres víctimas de violencia tengan locaciones adecuadas y oportunas para brindar los servicios del caso.
- Establecer en las instituciones vinculadas, mecanismos de evaluación y seguimiento sobre los procesos de formación e implementación de la Ley 1257 de 2008.

8. Discusión

En este capítulo, se adelanta el análisis e interpretación de los hallazgos derivados de esta investigación, cuyo objetivo es analizar la gestión adelantada por parte de la Administración Local, en torno a la Política Pública de mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de Pasto en el año 2017.

Relacionan el marco teórico y los datos encontrados es posible inferir los siguientes aspectos:

- Frente al reto de la administración pública de dirigir las acciones hacia la satisfacción de los ciudadanos (Agreda, Beleza y Bermúdez, 2012, p. 2), este estudio identifica que el nivel de satisfacción de la población encuestada es bajo prioritariamente en los estratos 1, 2 y 3. Siendo este un acercamiento académico y metodológico a la función Estatal.
- Según (Walker, 1937, p. 225) y (Bravo, 2009, p.72) el objetivo principal de la Administración Pública es “asegurar el máximo beneficio contemplado por la Ley con el mínimo de recursos sociales”; sin embargo de acuerdo a los hallazgos de esta investigación se evidencia que la administración local, hasta el momento carece de instrumentos y procedimientos que permitan evaluar de manera estricta la eficacia de la Política Pública en relación a la erradicación de la violencia contra la mujer, que se estableció desde el año 2007.
- Para reducir las persistentes altas cifras relacionadas con casos de violencia contra la mujer, es necesario integrar esfuerzos interinstitucionales, y aprovechar los recursos tecnológicos y de comunicación masiva que el mundo moderno ofrece, según lo propuesto por (Warren G. Bennis, citado por Bravo, 2009, p.69).
- En relación a lo propuesto por (García y Bolívar, 2010), para redimensionar administrativamente las situaciones a las que se enfrenta el Estado, en el año 2017 se creó la Secretaria de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género de Pasto.

- En concordancia con lo expresado por (Max Weber, citado Agreda, Belesa y Bermúdez, s.f.), frente al paradigma burocrático, dada la falta de evidencias concretas referentes a los resultados de la aplicación de la Política Pública para la erradicación de la violencia en contra de la mujer del municipio de Pasto, se observa la posible persistencia de dicho paradigma, instaurado dentro de la administración pública local, a partir de la racionalización de todos los procesos fundamentados desde un corte tradicional, sistema de intercambio de prebendas (empleos, servicios, prestigios, etc.) a cambio de apoyo político, denominado clientelismo burocrático. Comportamiento propio de las organizaciones burocráticas públicas que devienen de una cultura organizacional cerrada o auto referenciada y que se expresa en un comportamiento corporativista en función de mantener y acrecentar sus privilegios y no en función de la satisfacción de la demanda de la sociedad.

En el marco de la discusión y a partir de dichas relaciones entre el marco teórico y los resultados de esta investigación, a manera de aportes profesionales a la gestión pública, es pertinente realizar las siguientes inferencias:

- Es preciso desplegar las Políticas Públicas, efectivamente a toda la población objetivo, mediante el uso de innovadoras herramientas de comunicación y tecnológicas; específicamente para el caso de estudio, lo referente a la erradicación de la violencia contra la mujer.
- Conocer el nivel de satisfacción de la comunidad, frente a la Política Pública relacionada con la erradicación de la violencia contra la mujer, de manera periódica, permitirá tomar decisiones de mejoramiento respecto a la gestión de la misma, como un mecanismo de alerta temprana, apoyo y monitoreo preventivo, tal como se usa en diversos casos públicos y privados.
- Teniendo en cuenta que la base del cambio social, es la educación y la cultura ciudadana; una excelente alternativa propuesta comúnmente en las entrevistas llevadas a cabo a los líderes en el tema, en la ciudad de Pasto, es intervenir en la educación de manera estratégica, transversal, temprana y obligatoria, para impulsar el cambio cultural en pro de la erradicación de la violencia contra la mujer.

- Con la determinación de las Políticas Públicas, en este caso para la erradicación de la violencia contra la mujer, es preciso también instaurar, indicadores, metas, métodos, instrumentos, rutinas, periodos y recursos, que permitan su monitoreo y evaluación (Bonnín, 2004).
- Es evidente la necesidad de instaurar estrategias innovadoras, basadas es aspectos técnicos, culturales y éticos, que permitan reducir el percibido modelo burocrático, vigente en la administración pública.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Se identifica unos indicadores de violencia contra la mujer altos y estables en los años de referencia, teniendo en cuenta la participación en el Departamento de Nariño.

Se reconoce el esfuerzo de la Administración Municipal de la ciudad de San Juan de Pasto, puesto que a partir del año 2015, en coordinación con Organizaciones de Cooperación Internacional para evaluar la política de género y las acciones para erradicar la violencia en contra de la mujer (Quijano Melo, et al., 2015).

Existe una Política Pública, que incluye el objetivo de erradicar la violencia en contra de la mujer, desde el año 2007, sin embargo son poco significativas las evidencias respecto a su efectividad.

Teniendo en cuenta el contexto histórico internacional, nacional y local, se concluye que para la impulsar efectivamente la erradicación de la violencia contra la mujer en la ciudad de Pasto, la inversión de recursos debe enfocarse en alternativas que de manera transversal impulsen la toma de conciencia, el conocimiento y el cambio cultural hacia el compromiso social con la equidad de género y el respeto y el reconocimiento de la importancia del papel de la mujer en la sociedad (Agreda, Beleza y Bermúdez, 2012, p. 2).

Los líderes de las entidades públicas y no gubernamentales encargadas de impulsar la erradicación de la violencia contra la mujer, coinciden en proponer que para mejorar la gestión y su impacto al respecto, es necesaria la integración estratégica de esfuerzos de estas entidades y la gestión de más recursos para la inversión en esta temática (Warren G. Bennis, citado por Bravo, 2009, p.69).

Es preciso fijar políticas sostenibles y métodos técnicamente estandarizados para evaluar de manera específica y estratégica los proyectos, las acciones adelantadas por la Administración Local y el impacto de la Política Pública, en la erradicación de la violencia contra la mujer en la ciudad de Pasto (Bonnín, 2004)

Referencias Bibliográficas

- Álvarez Castiñeiras, P. (2009). *Evaluación del Impacto de las Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género / Sra. Dña. Priya Álvarez Castiñeiras*. Universidad de Murcia, UNIMAR 2009. CEHEGÍN. Retrieved from [https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/7585/1/Evaluación del Impacto de las Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género. Priya Álvarez Castiñeiras.pdf](https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/7585/1/Evaluación%20del%20Impacto%20de%20las%20Políticas%20Públicas%20desde%20la%20Perspectiva%20de%20Género.%20Priya%20Álvarez%20Castiñeiras.pdf)
- Alonso José y Castellanos José (2006). *Por un enfoque integral de la violencia familiar*. Revista intervención psicosocial, 2006, Vol. 15 numero 3 p. 253 – 274. [En línea] disponible en: https://www.researchgate.net/publication/251080416_Por_un_enfoque_integral_de_la_violencia_familiar
- Alcaldía de Pasto. *Plan Territorial de Salud 2012 – 2015*. Harold Guerrero López. Alcalde Municipal, Carola Amelia Muñoz Rodríguez, Secretaria de Salud.
- Alcaldía Municipal de Pasto (2007). *Oficina de género y Derechos Humanos*. Política pública para las mujeres y la equidad de género en el municipio de Pasto. San Juan de Pasto, 2007 (En línea) disponible en www.bdigital.unal.edu.co/.../Politica%20Publica%20Mujer%20y%20Equidad%20Past (04/11/2017)
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. *Informe al Congreso de la República 2013-2014*. Seguimiento a la implementación de la Ley 1257 del 2008. Panorama de la violencia contra la mujer en el 2013. Octubre Bogotá Distrito Capital, octubre del 2014.
- Amnistía Internacional (2016). *La situación de los Derechos Humanos en el mundo, conflicto armado interno en Colombia*. Disponible en: <file:///C:/Users/Mario/Downloads/POL1025522016SPANISH.PDF> (27/02/2017)
- Annett, K., & Sáenz, C. (2018). *Análisis conceptual de la violencia contra la mujer en el ámbito*

privado y su inclusión en la Justicia Restaurativa * Conceptual analysis of violence against women on a private sphere and its inclusion in Restorative Justice Análise conceitual da violênci, 11(20), 53–71.

Ballart, X. (1997). *Gestión Pública, análisis y evaluación de políticas*. Delimitación de contenidos y bibliografía, 223–248.

Caracol Noticias (2016). El 49% de las mujeres agredidas en Nariño conviven con su agresor. Editado el 25 de noviembre de 2016. [En línea] disponible en http://caracol.com.co/emisora/2016/11/25/pasto/1480080603_520849.html (21/07/2017)

Cirera Ana. *Guía para la evaluación de políticas públicas*. Dirección y edición, José Luis Osuna y Calorina Márquez. Instituto de desarrollo regional. Fundación Universitaria. (En línea) disponible en <http://siare.clad.org/siare/innotend/evaluacion/manualeval.pdf> (04/11/2017)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2003, <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Venezuela2003sp/cap.1.htm>, [Consulta: 16 de agosto de 2015]

Corporación Humana – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (2016) información estadística, boletín No. 31. Contexto regional, departamento de Nariño, municipios de Ipiales, Pasto y Tumaco. San Juan de Pasto, Agosto de 2016. [En línea] disponible en http://www.humanas.org.co/mini-site/pdf/1_Boletin_31_Narino.pdf (18/07/2017)

Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres*. Bogotá, DC. Retrieved from www.rutapacifica.org.co

Concejo Municipal de Pasto. (2007). Acuerdo No. 020 (Octubre 31 de 2007) “Por medio del cual adopta la política pública para las mujeres y la equidad de género del municipio de Pasto”.

Pasto: El Concejo Municipal de Pasto.

Diario el País (2017). Se elevan los casos de violencia intrafamiliar en Colombia: Medicina legal. Editado el 11 de julio de 2017 [En línea] disponible en <http://www.elpais.com.co/judicial/se-elevan-los-casos-violencia-intrafamiliar-en-medicina-legal.html> (23/07/2017)

Diario el Tiempo (2016). En Colombia cada día hay 332 denuncias por violencia intrafamiliar, fiscalía anuncia estrategia para luchar contra este delito, el tercero de mayor ocurrencia. (2016). Retrieved from <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/cifras-de-violencia-intrafamiliar-en-colombia-36207>

Diario el espectador (2014). Violencia de género, un problema de salud pública. Editado el 23 de noviembre de 2014. [En línea] disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/salud/violencia-de-genero-un-problema-de-salud-publica-articulo-529167> (25/07/2017)

Diario el Espectador (2016). Violencia intrafamiliar creció un 20% en Colombia: fiscalía general. Editado el 26 de octubre de 2016. [En línea] disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/violencia-intrafamiliar-crecio-un-20-colombia-fiscalia-articulo-662423> (27/07/2017)

Diario el Espectador (2015). Intolerancia, principal causa de violencia intrafamiliar. Editado por Catalina Erazo, noviembre de 2015. [En línea] disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/intolerancia-principal-causa-de-violencia-intrafamiliar-articulo-600121> (28/07/2017)

Diario del Sur (2016). La violencia está matando a la mujer en Pasto. Editado el 27 de abril de 2016 [En línea] disponible en <http://diariodelsur.com.co/noticias/local/la-violencia-esta-matando-la-mujer-en-pasto-204056> (29/07/2017)

Díaz Omar Huertas. “Violencia intrafamiliar contra las mujeres”, artículo que fue producto del grupo de investigación en Derechos Humanos registrado en Colciencias. Bogotá Colombia.

(En línea) disponible en
<http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/172/370> (22/07/2017)

Di Virgilio, María Mercedes. (2012). Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires: Fundación CIPEC y UNICEF, 2012. 125p. (En línea) disponible en:
https://www.unicef.org/argentina/spanish/cippec_uni_monitoreo_evaluacion.pdf
(02/11/2017)

Estadísticas - Municipio de Pasto. (2018). Retrieved from
<http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestro-municipio/estadisticas-municipio-de-pasto>

Fernández María del Carmen (2003). “*Violencia doméstica*”. Madrid España (En línea) disponible en
https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
(28/07/2017)

García Martha (2012). *La violencia intrafamiliar una problemática que requiere pensarse desde lo interinstitucional*. Manizales Caldas: Revista Eleuthera. Volumen 7, julio – diciembre 2012, p. 90 – 103. (En línea) disponible en
http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera7_6.pdf (18/07/2017)

García Fajardo Orlando (2014). *Sistema nacional de evaluación de gestión y resultados* (Sinergia). Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas. Dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas. (En línea) disponible en
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%202013.pdf> (03/11/2017)

Gaete Lagos, J. (2012). María Angélica Illanes O., Nuestra historia violeta. *Feminismo social y vidas de mujeres en el siglo XX: una revolución permanente*. LOM Ediciones, 2–5. Retrieved from <http://polis.revues.org/9098>

Gallego Zamora, A., Izquierdo García, Z. L., & Jaramillo, V. D. (2017). *Boletín CIFRAS VIOLETA IV Alertas sobre violencia y discriminación contra las mujeres en el Departamento de Nariño Enero – Diciembre de 2016*. Pasto.

Gallego Zamora, A., Paz Ortega, L., Cabezas Madroñero, L. C., Jaramillo, V. D., & Ortega Ortega, A. (2017). *Cifras Violeta I - Nodo Pasto (I)*. Pasto.

Gobernación de Nariño. (2017). *Igualdad de Género para la Construcción de Paz y el Desarrollo, Instructivo*. Pasto.

Gómez Claudia, Murat Rocío y Calderón María (2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000 – 2010*. Santafé de Bogotá: ministerio de salud y protección social, agosto de 2013 (En línea) disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INV/7%20-%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20COLOMBIA.pdf> (25/07/2017)

Goyes Isabell & Montesuma Sandra (2012). "Justicia y género en Nariño en caso de violencia contra las mujeres". San Juan de Pasto: Editorial Universidad de Nariño. Artículo de investigación aprobado el 30 de noviembre del 2011.

Goyes Moreno, I., Izquierdo García, Z. L., & Gallego Zamora, A. (2016). *Boletín CIFRAS VIOLETA III Alertas sobre violencias contra las mujeres en el Departamento de Nariño período Enero – Diciembre de 2015*. Pasto.

Guzmán, M. (2007). *Gestión Pública, evaluación de programas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Retrieved from <https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/32040/sgp64.pdf>

HSB noticias (2015). *Violencia de género, una pandemia en Nariño*. Editado el 18 de abril de 2015. [En línea] disponible en <https://hsbnoticias.com/noticias/nacional/violencia-de-genero-una-pandemia-en-narino-133840>, [Consulta: 15 de agosto de 2017]

IDEA, I. I. para la D. y la A. E.-. (2009). Gestión pública. Retrieved from [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gestión_Pública.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gestión_Pública.pdf)

Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD. (2016). Retrieved from http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf

Lila Marisol (2010). “*Investigación e intervención en violencias contra la mujer en las relaciones de pareja*” España: Universidad de Valencia. (En línea) disponible en http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200001 (29/07/2017)

Londoño Beatriz, Giraldo Sheila, Montoya Ana Milena, Moadie Vanina, María victoria, Moreno Isabel Goyes. (2005-2009) “*Violencia contra mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali. Pasto Nariño.* (En línea) disponible en <http://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/860> (31/07/2017)

Manuel, J., Varea, A., Luis, J., & Delgado, C. (2006). *Por un enfoque integral de la violencia familiar.* Intervención Psicosocia, 15, 253–274. Retrieved from <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf>

Martin, Fernández, M., Gracia, E., Vargas, V., Martín, Fernández, M., Gracia, E., Marco, M., Lila, M. (2018). Measuring Acceptability of Intimate Partner Violence Against Women : Development and Validation of the A-IPVA The European Journal of Psychology Applied to Legal Context Measuring Acceptability of Intimate Partner Violence Against Women : Development, 10(January), 26–34. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a3>

Méndez, Carlos Eduardo. *Metodología: diseño y desarrollo de procesos de investigación.* Santafé de Bogotá: Editorial McGraw-Hill, interamericana editores, S.A 254p

Ministerio de la Protección Social. (2010). *Nada justifica la violencia contra las mujeres.*

Trazando una ruta para motivar reflexiones en torno a las violencias basadas en género.
Bogotá, D. C. Retrieved from
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/cartilla-nada-justifica-la-vcn.pdf>

Molas Adriana. (2017). *La violencia intrafamiliar como fenómeno social, puntualización sobre la intervención profesional.* De la violencia social a la violencia intrafamiliar. (En línea) disponible en http://www.edumargen.org/docs/curso30-1/unid02/apunte02_02.pdf (19/07/2017)

Mohammed, P. (2003). Like Sugar in Coffee: Third Wave Feminism and the Caribbean. *Social and Economic Studies, Focus On Gender, Vol.52* (N0.3), 5–30.
<https://doi.org/10.2307/27865339>

Naciones Unidas (2007). *Poner fin a la violencia contra la mujer de las palabras a los hechos.* Estudio del Secretario General Naciones Unidas (En línea) disponible en http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf (25/07/2017)

Niño María Isabel. (2017) “*Estado del arte de la violencia intrafamiliar en Colombia: estudio socio-jurídico*” Santafé de Bogotá. (En línea) disponible en https://derechopublico.uniandes.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=471%3Aestado-del-arte-de-la-violencia-intrafamiliar-en-colombia-estudios-socio-juridicos&catid=39%3A33&Itemid=114&lang=es (27/07/2017)

Observatorio del delito (2015). *Violencia intrafamiliar en Pasto.* Editado el 15 de agosto de 2015. [En línea] disponible en <http://arturobando.blogspot.com.co/2015/08/violencia-intrafamiliar-en-pasto.html> (22/07/2017)

Obeso Rafaela (2003). *Políticas públicas para mujeres: retos y desafíos en Colombia.* (En línea) disponible en http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Vos_Obeso_Rafaela.pdf (06/11/2017)

ONU Mujeres. (2016) - Entidad de las Naciones Unidas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género & Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID (2016). Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres. Colombia, Bogotá D.C., Agosto de 2016.

(En línea) disponible en http://www.humanas.org.co/archivos/Modulo_1.pdf
(06/11/2017)

Organización Mundial de la Salud. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.html> [Consulta: 11 de abril de 2015]

Ortiz Meylin. (2010). *La mujer como víctima de la violencia intrafamiliar*. Barranquilla: Universidad del Norte. (En línea) disponible en <http://www.uninorte.edu.co/documents/4368250/4488389/La+mujer%2C+como+v%C3%A1ctima+de+la+violencia+intrafamiliar/b81438cc-18d8-4547-ba6d-77a6f0aa4b0f?version=1.1>

Pasto, Alcaldía Municipal. Información general del municipio, página oficial. [En línea]. [Nariño, Colombia]. 14 de febrero de 2013. Disponible en internet: URL: <
<http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestro-municipio>.

Parra Sandra y Holanda Adriano (2000 – 2013). “Violencia domestica contra la mujer y el uso de estrategias y afrontamientos: producción de artículos científicos en Brasil. Brasil Universidad Federal de Paraná. (En línea) disponible en <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/viewFile/7223/9491>
(28/07/2017)

Payo, Mariel Alejandra (2005). *La inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas: mujeres golpeadas: un escenario de caso*. Trabajo final de grado, Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (En línea) disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.505/te.505.pdf> (06/11/2017)

Periódico la Jornada (2011). *La violencia contra la mujer, problema de salud pública*. Editado por Ariane Díaz. Publicada el 13 de junio de 2011. [En línea] disponible en <https://www.jornada.com.mx/2011/06/13/sociedad/040n2soc>, [Consulta: 15 de agosto de 2017]

Quijano Melo, R. A., Peña Tupaz, M. S., & Figueroa Rojas, E. C. (2015). *Balance de los Avances de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto 2007 - 2015*. Pasto.

Revista Humanum (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. <http://www.revistahumanum.org/revista/informe-mundial-prevencion-violencia/> [Consulta: 5 de agosto de 2015]

Revista Semana (2016). *La epidemia de la violencia intrafamiliar: van cerca de 50 mil casos en el 2016*. Editado el 9 de febrero de 2016. (En línea) disponible en <http://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-intrafamiliar-en-colombia-2016/492198> (28/07/2017)

República de Colombia. Alcaldía Municipal de Pasto. Plan De Desarrollo Municipal “Pasto Educado Constructor de Paz” 2016 – 2019. San Juan de Pasto, Mayo 2016.

Salgado Liannis & Hernández Katia. *La violencia hacia la mujer: antecedentes y aspectos teóricos*. Mayo de 2012. (En línea) disponible en <http://www.eumed.net/rev/cccss/20/ashm.html> (25/07/2017)

Secretaría de las Mujeres, O. S. e I. de G. de P. (2018). *Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008 en el Municipio de Pasto*. Pasto.

Sierra Rosa, Macana Neidi y Cortez Claraivett. Impacto social de la violencia intrafamiliar. Revista forensis. (En línea) disponible en

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33850/9+Violenciaintrafamiliar.pdf/10708fa9-efb1-4904-a9e6-36377ca8a912> (15/07/2017)

Tamayo Rincón, Marta Lucía. *Informe de Derechos Humanos de las mujeres y justicia de género Colombia 2009 – 2010*. Corporación Humana Colombia – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. <http://www.humanas.org.co/archivos/informedhfina.pdf> [Consulta: 16 de julio de 2015].

Valdez Rosario y Rodríguez Myriam (2009). *Violencia domestica contra las mujeres: ¿Cuándo y cómo surge como problema de salud pública?* Morelos México: Instituto Nacional de Salud Pública, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga. *Revista Salud Pública de México*, Vol. 51, No. 6, noviembre – diciembre de 2009.

Valencia Leticia (2014). *Políticas públicas, educación, capacitación y sensibilización en equidad de género*. Puebla México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. *Revista Espacio 1 + D*. Vol. 3, Núm. 6, octubre de 2014. (En línea) disponible en <http://www.espacioimasd.unach.mx/articulos/num6/pdf/articulo5.pdf> (07/11/2017)

Vásquez Mónica, Alarcón Yadira y Amarits María titulado (2008). “*Violencia intrafamiliar: efectividad de la Ley en el barrio las Flores de la ciudad de Barranquilla*” Barranquilla, proyecto de investigación de la Universidad del Norte. (En línea) disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n29/n29a08.pdf> (25/07/2017)

Veeduría Distrital de Bogotá. (2017). *Propuesta de instrumento de diagnóstico a la gestión pública*. Bogotá, D. C. Retrieved from [http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Propuesta de Instrumento de Diagnóstico a la Gestión Pública \(IDPG\) \(22 mar 17\) VF.pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Propuesta%20de%20Instrumento%20de%20Diagnóstico%20a%20la%20Gestión%20Pública%20(IDPG)%20(22%20mar%2017)%20VF.pdf)

Yugueros Antonio (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. Barataria. *Revista Castellano – Manchega de Ciencias Sociales*. Núm. 18, enero – diciembre 2014. p 147 – 159.

Asociación Castellano Manchega de Sociología, Toledo España. (En línea) disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf> (25/07/2017)